POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, 25 FEB 2022

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICIA VAUPES Y REGIONAL DE INCORPORACIÓN N° 7 POR GRUPOS

SERVICIO DE ASEO Y SERVICIOS GENERALES CEVIL Y NUSEFA					
CANT	CLASIFICACIÓN	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
1	76111500	Servicio de limpieza, descontaminación y tratamiento de residuos.	Servicio de aseo y limpieza	Servicio de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficina.	N/A

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado para la presente contratación es de SESENTA MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL CIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS ($60.717.132,47) M/CTE, incluida la administración, imprevistos y utilidad (AIU), valor del IVA sobre la utilidad, distribuidos por vigencias como se muestra a continuación:

GRUPO 1: DEPARTAMENTO DE POLICIA VAUPES

Ítem	Unidad	Servicio	Disponibilidad	Cant. meses	Unidad	Valor unitario/mes	Valor Total
1	DEVAU	Operaria Aseo y cafeteria	Tiempo Completo	9	1	$1.800.000,00	$ 16.200.000,00
2	DEVAU	Operaria Aseo y cafeteria	Medio Tiempo	9	1	$1.100.000,00	$ 9.900.000,00
3	DEVAU	Elementos de aseo	-	9	-	$ 827.879,00	$ 7.450.911,00
SUBTOTAL							**$ 33.550.911,00**
AIU 10%							$ 3.355.091,10
IVA 19%							$ 637.467,31
TOTAL SERVICIO DEVAU							**$ 37.543.469,41**

GRUPO 2: REGIONAL DE INCORPORACION N° 7

Ítem	Unidad	Servicio	Disponibilidad	Cant. meses	Unidad	Valor unitario/mes	Valor Total
1	RINCO7	Aseo y cafeteria	Tiempo Completo	9	2022	$1.800.000,00	$ 16.200.000,00
2	RINCO7	Elementos de aseo	Global	9	2022	$ 501.029,00	$ 4.509.261,00
SUBTOTAL							**$ 20.709.261,00**
AIU 10%							$ 2.070.926,10
IVA 19%							$ 393.475,96
TOTAL SERVICIO RINCO7							**$ 23.173.663,06**

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Certificación del plan anual de adquisiciones No. 021 del 04 de febrero de 2022, expedido por la Oficina de Planeación de la Policía Metropolitana de Villavicencio, por un valor de SESENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($68.000.000.00) incluida la administración, imprevistos y utilidad (AIU), valor del IVA sobre la utilidad, distribuidos de la siguiente manera, así:

UNIDAD	RUBRO	DESCRIPCIÓN	REC	PRESUPUESTO
DEVAU	02-02-02-008-005	Servicio de aseo para el Departamento de Policia Vaupes	10	$ 43.000.000.00
RINCO7	02-02-02-008-005-03	Servicio de aseo para la Regional de Incorporacion N° 7	10	$ 25.000.000.00
VALOR TOTAL				**$68.000.000.00**

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

UNIDAD	No. CDP	RECURSO	FECHA	VALOR
DEVAU	8622	10	18/02/2022	$43.000.000.00
RINCO 7		10		$25.000.000.00
VALOR TOTAL				**$68.000.000.00**

1.4 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrán participar en el presente proceso de contratación de Mínima Cuantía, todas las personas naturales o jurídicas, comercializador o distribuidor, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesa de sociedad), que su objeto social o actividad tenga relación con el objeto de este proceso de contratación y que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo, de conformidad con el decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

1.5 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

JUSTIFICACIÓN

La Dirección General de la Policía Nacional decidió unificar los trenes administrativos de algunas unidades en las Policías Metropolitanas de cada región, con el fin de optimizar los recursos asignados incrementando con esto la austeridad en el gasto, lo cual es una política del Gobierno Nacional; a la Policía Metropolitana de Villavicencio (MEVIL) mediante Resolución No 5571 del 31 de Diciembre de 2014 le fue asignada la responsabilidad en la ordenación del gasto del Departamento de Policía Meta (META), Departamento de Policia Vaupés (DEVAU), Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García (ESECU), Región de Policía N°7 (REGI7), Regional de Incorporación N°7 (DINCO) y el Colegio Nuestra Señora de Fátima (NUSEFA), siendo necesario adelantar los procesos contractuales de las necesidades presentadas por cada uno de estas unidades.

El Departamento de Policía Vaupés, ubicado en el municipio de Mitú cuenta con las instalaciones del Comando de Departamento de Policía, las cuales constan de 02 pisos, 15 oficinas, 02 escaleras, 02 baños, 01 auditorio, 01 rotonda, 01 patio, 01 parqueadero y pasillos; donde funcionan las oficinas de las diferentes dependencias y especialidades que conforman la estructura orgánica de la Unidad y actualmente solo se cuenta con una (01) funcionaria no uniformada, para realizar el aseo de las mencionadas instalaciones; las cuales requieren de manera permanente de un servicio de aseo y cafetería.

La Regional de Incorporación No.7 cuenta con un área de 1200 metros cuadrados de los cuales hay construido aproximadamente 260 metros cuadrados, cuenta con once oficinas, seis unidades sanitarias, un auditorio y una sala de espera, dependencias que no cuentan con personal de servicios generales para el respectivo mantenimiento.

Debido a que estas unidades no cuentan con la logística necesaria para suplir esta necesidad, se requiere contratar una empresa especializada en servicios de aseo, la cual se responsabilice de los servicios que se relacionan en el objeto del presente documento, teniendo en cuenta el uso cotidiano, factor climático y deterioro natural, para mantener en excelente estado de aseo e higiene, buscando así, el bienestar y mejoramiento de la calidad de vida de nuestros funcionarios que laboran en estas unidades policiales y de los visitantes que hacen uso de nuestras instalaciones.

La empresa especializada deberá disponer de personal, insumos, elementos químicos, logística, recursos financieros, experiencia, capacidad y la idoneidad suficiente para operar y garantizar el buen desarrollo de las actividades que se efectúan bajo el diseño del plan de gestión ambiental y el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo a lo establecido en el Decreto Número 1072 de 2015 Por medio del cual se

expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, lo cual permitirá al departamento de Policia Vaupés y Regional de Incorporación N° 7 cumplir con las condiciones de salubridad, sanidad, limpieza e higiene exigidas por los organismos de inspección, vigilancia y control que hacen parte del sector salud, de igual forma deberá cumplir con las demás normas exigidas para este tipo de servicio.

CONVENIENCIA

Con la prestación del Servicio de aseo integral, se lograría garantizar la higiene, salubridad, presentación de las instalaciones del Departamento de Policia Vaupes y Regional de Incorporación N° 7, el bienestar del personal uniformado y comunidad en general que visita las instalaciones, al igual que genera el normal desarrollo de las actividades administrativas que se ejecutan diariamente en estas unidades.

OPORTUNIDAD

El servicio de aseo integral para el Departamento de Policía Vaupés y Regional de Incorporación No 7, se requiere contratar a partir del mes de marzo de 2022, con un plazo de ejecución de nueve (09) meses, teniendo en cuenta lo requerido por el dueño de la necesidad en el plan anual de adquisiciones y programación contractual.

MEDIOS PARA SATISFACER LA NECESIDAD

En atención a que el Departamento de Policía Vaupés y Regional de Incorporación No. 7, no cuentan con personal no uniformado suficiente, insumos y equipos necesarios para la prestación del servicio de aseo integral para las instalaciones policiales, es pertinente realizar un proceso de contratación para la adquisición de estos servicios que comprendan operarios de aseo y/o servicios generales, con elementos, insumos y equipos necesarios para suplir esta necesidad, con los recursos asignados para la vigencia 2022.

2. CRITERIOS DE SELECCIÓN

- **Requisitos Técnicos**
- **Requisitos Jurídicos**
- **Requisitos Económicos**

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas se encuentran estipuladas en el Anexo 2 "*Especificaciones técnicas mínimas requeridas*", anexo No. 2.1 "*Otras condiciones técnicas adicionales*" y anexo 2.2 "*Especificaciones técnicas elementos de aseo a adquirir*", se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

3.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EN PRODUCIR O CEMERCIALIZAR EL BIEN Y/O OFRECER SERVICIO.

Con el fin de garantizar la calidad del servicio y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos iguales o similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados cuya suma sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del valor total del presente proceso, con empresas públicas o privadas, nacionales o extranjeras para lo cual el oferente deberá presentar certificaciones y/o actas de liquidación de contratos, no se aceptaran auto certificaciones.

El documento debe contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre del contratista
- Nombre, dirección, teléfono del contratante
- Objeto del contrato certificado.
- Número de contrato.
- Porcentaje de participación (para el caso de consorcios y uniones temporales).
- Valor del contrato. Cuando la certificación no refiera el valor en SMMLV, se hará la respectiva conversión de acuerdo al valor histórico del SMMLV, tomando como valor contratado el inicial.

NOTA: La Policía Metropolitana de Villavicencio se reserva el derecho de la verificación de las certificaciones y actas de liquidación allegadas.

3.2. EXPERIENCIA DEL PERSONAL

El oferente deberá acreditar por escrito junto con su oferta, que, en caso de resultar favorecido, presentará las hojas de vida de las operarias destinadas para realizar labores de aseo y limpieza, junto con los soportes que acrediten experiencia mínima de un (01) año, expedidas por empresas públicas o privadas. (No se aceptarán autocertificaciones), además que presentará Certificaciones de cursos realizados con instituciones públicas o privadas de:

- Manejo Integral de residuos
- Limpieza y desinfección
- Servicio al Cliente.

El personal de operarios serán empleados exclusivos de la empresa favorecida, por lo tanto, el Supervisor de servicio del contratista, deberá atender y dar oportuna respuesta a los requerimientos y/o sugerencias del Supervisor del presente contrato.

3.3. CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA.

Con el fin de garantizar la calidad y cumplimiento del objeto del presente estudio previo, el oferente deberá demostrar mediante certificación escrita firmada por el representante legal, que cuenta con la infraestructura física, personal idóneo, medios logísticos, elementos, capacidad suficiente y recursos financieros para la prestación del servicio de aseo y cafeteria en el Departamento de Policia Vaupes y Regional de Incorporación N° 7

El oferente deberá presentar una relación pormenorizada de los elementos ofrecidos para el buen funcionamiento del servicio de aseo en cada una de las Áreas del Departamento de Policia Vaupes y Regional de Incorporación N° 7, como mínimo los siguientes:

1. Valde escurridor. (1)
2. Carro de limpieza, bolsa plástica calibre 2 mm de 60*90 (1)
3. Señalización de limpieza "Prevención piso mojado de 63 cm de color amarillo".

El oferente deberá certificar por escrito junto con la oferta que, en caso de llegar a ser seleccionado como contratista de este proceso, se compromete a realizar la entrega de los elementos de aseo establecidos en el anexo 2.2 del presente proceso, entre los (05) cinco primeros días de inicio de ejecución del contrato, los cuales en caso de presentar daños o averías deberán ser cambiados o reparados de manera inmediata.

Las demás condiciones administrativas y operativas se encuentran estipuladas en el Anexo 2 "CONDICIONES TÉCNICAS" – Anexo 2.1 "OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES" y el Anexo 2.2 "ESPECIFICACIONES TECNICAS ELEMENTOS DE ASEO A ADQUIRIR" y se verificaran como CUMPLE o NO CUMPLE.

3.4. DOTACIÓN Y ELEMENTOS DE PROTECCION DEL PERSONAL

El oferente deberá certificar por escrito junto con la oferta que en caso de llegar a ser seleccionado como contratista de este proceso, que suministrará a las operarias y velará por la utilización durante la ejecución del contrato, la dotación y elementos de bioseguridad personal, acorde a las normas de salud ocupacional y seguridad industrial, tales como vestidos, zapatos con suela antideslizante, delantales (micos), tapa bocas, gorros, guantes, botas (Punta de Acero), mangas removibles en licra, entre otros, de tal forma que garanticen la comodidad y buena presentación personal de los operarios.

En caso de presentarse daños en los elementos establecidos en el anexo 2.2 del presente proceso, nclusive los elementos de protección personal como rupturas y/o manchas, EL FUTURO CONTRATISTA se compromete a efectuar el cambio de los mismos de manera inmediata y sin costo alguno para la Policía Metropolitana de Villavicencio, por lo que se entiende que deben ser reemplazados una vez cumplan su vida útil o se evidencie su deterioro y por lo que estos daños no afectaran la prestación del servicio por ser el contratista el obligado a proporcionar estos elementos de acuerdo a las necesidades de la unidad.

24

De igual manera se certificará que durante la ejecución del contrato y/o mientras dure la declaratoria de emergencia sanitaria, dará cumplimiento a lo establecido en la RESOLUCIÓN 777 DE 2021, 'Por medio de la cual se definen los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del Estado y se adopta el protocolo de bioseguridad para la ejecución de estas'.

Por lo que propenderá por la dotación de elementos de protección personal correspondientes al personal que sea destinado a desarrollar sus actividades en el Departamento de Policía Vaupés y Regional de Incorporación No. 7, tales como (Tapabocas antifluido, caretas plásticas y/o monogafas, gorros, traje de bioseguridad, zapatones, guantes de látex)

3.5. ENTREGA DE ELEMENTOS E INSUMOS DE ASEO

El oferente deberá certificar por escrito junto con la oferta que, en caso de llegar a ser seleccionado como contratista de este proceso, se compromete a realizar la entrega de los insumos y productos químicos para los servicios de aseo y limpieza los (05) cinco primeros días de cada mes, en las instalaciones de Departamento de Policía Vaupés, ubicado en la ciudad de Mitú Departamento del Vaupés, en la dirección Calle 14 No. 13-16 Barrio Centro y en las instalaciones de la Regional de Incorporación No7, ubicado en la carrera 37 No. 47-00 Barrio la Esmeralda, en la ciudad de Villavicencio previa coordinación con el supervisor del contrato en cada unidad.

3.6. CONDICIÓN TÉCNICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El Contratista deberá colaborar en las auditorias de cumplimiento al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, que se realicen en el Departamento de Policía Vaupés y Regional de Incorporación No. 7, para lo cual, deberá presentar Certificado de compromiso firmado por el representante legal y por el responsable del diseño e implementación del SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SG-SST (Profesional o especialista de acuerdo al número de trabajadores, copia de la licencia en SGSST, curso de 50 horas certificado por el Sena o ARL), comprometiéndose a colaborar con las auditorias en cumplimiento de las exigencias normativas de las labores ejecutadas en el centro de trabajo.

De igual forma, deberá presentar Certificado de compromiso firmado por el representante legal frente al porte de carnet de ARL e identificación empresa, por parte de los trabajadores, al momento del ingreso al centro de trabajo.

3.7. OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS

El oferente deberá certificar por escrito junto con la oferta que garantizará la estabilidad y permanencia del personal durante la ejecución del contrato, excepto por solicitud expresa del contratista, por razones de seguridad, por solicitud expresa del funcionario contratado, caso fortuito o fuerza mayor.

De igual forma deberá certificar por escrito junto con la oferta que mantendrá fijos los precios durante la ejecución del contrato, por lo tanto, los precios estipulados en el contrato no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, costos impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en el cumplimiento del contrato.

3.8. CONDICIONES AMBIENTALES

El oferente deberá **acreditar por escrito junto** con la oferta, los siguientes compromisos:

3.8.1. Cumplir con todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica y servicios ofrecidos objeto del contrato y que durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato en las instalaciones del Contratante, se compromete a realizar y cumplir con las buenas prácticas ambientales con relación al ahorro y uso eficiente del agua y la energía, así como el manejo integral de residuos, establecidas por el Departamento de Policía Vaupés y la Regional de Incorporación No. 7 en el marco de la Implementación del Sistema de Gestión Ambiental en las Instalaciones; que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales.

3.8.2. Presentar documento del funcionario responsable ambiental o afines que realizará el Plan de manejo, Plan de capacitación y la totalidad de requisitos ambientales solicitados a lo largo de la totalidad de ejecución del presente contrato.

3.8.3. Certificar por escrito que no se encuentra registrado como Infractor Ambiental, en el REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA) del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones", o cualquiera que la modifique o derogue; para lo cual deberá anexar el pantallazo del aplicativo Vital de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA.

3.8.4. Acreditar el compromiso donde se mencione que el personal a su cargo que prestará el servicio en el Departamento de Policía Vaupés y la Regional de Incorporación No. 7, participará en las diferentes actividades, como charlas y capacitaciones sobre el tema ambiental, programados y apoyaran las diferentes actividades para la implementación de los programas ambientales, como lo es el ahorro del agua, ahorro de la energía, gestión integral de residuos aprovechables y residuos peligrosos, política cero papel, manejo seguro de productos químicos entre otros, enfocadas al mejoramiento del Sistema de Gestión Ambiental, cuidado y preservación del medio ambiente de la Institución.

3.8.5. Certificación suscrita por el representante legal donde manifieste que cuenta con la documentación correspondiente para su funcionamiento y que cualquier infracción ambiental por omisión de los mismos, será asumida como responsabilidad exclusiva del oferente.

3.8.6. Certificación suscrita por el representante legal donde manifieste que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio de la prestación del servicio, será asumida como responsabilidad exclusiva del CONTRATISTA.

3.8.7. El Oferente certificará por escrito junto con la oferta que se compromete a utilizar productos de limpieza y desinfección biodegradables y amigables con el medio ambiente; así como los demás productos que requiera para el cumplimiento del objeto del contrato, además que los productos utilizados en la prestación del servicio no deben causar efectos adversos en la salud de los funcionarios ni de los usuarios y tampoco deben causar efectos adversos en el ambiente.

De igual manera deberá presentar diligenciado y suscrito por el representante legal, el formulario dispuesto por la Policía Nacional Policía Metropolitana de Villavicencio.

Las demás condiciones ambientales a desarrollar durante la ejecución del contrato se encuentran estipuladas en el Anexo 2 "CONDICIONES TÉCNICAS" – Anexo 2.1"OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES" y Anexo 2.2 "ESPECIFICACIONES TECNICAS ELEMENTOS DE ASEO A ADQUIRIR" y se verificaran como CUMPLE o NO CUMPLE.

4. REQUISITOS JURIDICOS

- ✓ Verificación pago de multas – registro nacional de medidas correctivas
- ✓ Boletín de responsabilidad fiscal
- ✓ Certificado de antecedentes disciplinarios
- ✓ Certificado de antecedentes judiciales
- ✓ Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales.
- ✓ Identificación tributaria
- ✓ Compromiso anticorrupción
- ✓ Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- ✓ Origen lícito de recursos.
- ✓ Inhabilidades e incompatibilidades
- ✓ Carta de presentación de la propuesta
- ✓ Certificado de existencia y representación legal.

5. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

5.1. PRECIO

De conformidad a lo contemplado en la SUBSECCIÓN 5, artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, la verificación de los requisitos jurídicos y técnicos se hará exclusivamente en relación con el proponente que haya ofertado el menor precio del total de los ítems de la propuesta descrita en el futuro proceso contractual, para lo cual, en caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

2x

Se verificará que la oferta de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. SÍ ésta no cumple con las condiciones de la invitación, deberá verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

6. CONDICIONES DE LA ACEPTACION DE LA OFERTA

6.1. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Departamento de Policía Vaupés: El lugar de prestación del servicio integral de aseo, servicios generales será en las instalaciones del comando de Departamento de Policía Vaupés, ubicado en la ciudad de Mitú Departamento del Vaupés, en la dirección Calle 14 No. 13-16 Barrio Centro.

Regional de Incorporación No. 7: El lugar de prestación del servicio integral de aseo, será en las instalaciones de la Regional de Incorporación No7, ubicado en la carrera 37 No. 47-00 Barrio la Esmeralda, en la ciudad de Villavicencio.

6.2. FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Grupo N° 1

El objeto de la Aceptación de oferta a celebrar, para el Departamento de Policía Vaupés se ejecutará en forma de tracto sucesivo, (facturación mes consumido – mes pago), hasta culminar el plazo de la ejecución, en consecuencia, el contratista deberá prestar el servicio previa coordinación con los supervisores de contrato por cada grupo y dentro del plazo de ejecución señalado.

Si en la ejecución de la Aceptación de la oferta se requiere un servicio o un elemento de aseo que no se encuentre contemplado en las especificaciones técnicas del presente proceso, el futuro contratista deberá presentar como mínimo tres cotizaciones, con el fin de determinar un estudio de mercado, el cual será revisado y avalada por el supervisor del contrato y posteriormente autorizado por el señor ordenador del gasto.

Grupo N° 2

El objeto de la Aceptación de oferta a celebrar, para la Región de Incorporación N° 7 se ejecutará en forma de tracto sucesivo, (facturación mes consumido – mes pago), hasta culminar el plazo de la ejecución, en consecuencia, el contratista deberá prestar el servicio previa coordinación con los supervisores de contrato por cada grupo y dentro del plazo de ejecución señalado.

Si en la ejecución de la Aceptación de la oferta se requiere un servicio o un elemento de aseo que no se encuentre contemplado en las especificaciones técnicas del presente proceso, el futuro contratista deberá presentar como mínimo tres cotizaciones, con el fin de determinar un estudio de mercado, el cual será revisado y avalada por el supervisor del contrato y posteriormente autorizado por el señor ordenador del gasto.

6.3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Grupo N° 1

Departamento de Policía Vaupés, nueve (9) meses a partir de la aprobación de la póliza de garantía unica.
Grupo N° 2

Regional de Incorporación N° 7, nueve (9) meses a partir de la aprobación de la póliza de garantía unica.

6.4. FORMA DE PAGO

El pago se realizará de manera parcial de acuerdo al servicio prestado en cada mes, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de la factura o cuenta de cobro sin la connotación de título valor, acompañada de constancia de recibido a satisfacción, suscrita por el supervisor de la Aceptación de la oferta, una vez prestado el servicio de acuerdo a las especificaciones técnicas exigidas, junto con los documentos requeridos por la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Villavicencio, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana de Villavicencio por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Villavicencio se obliga a la asignación nuevamente de turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor de la Aceptación de la Oferta, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Policía Metropolitana de Villavicencio de los bienes entregados y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad del servicio o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si los documentos no han sido bien elaborados, o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que queda corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho de pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la Policía Metropolitana de Villavicencio.

NOTA 1: Este pago podrá ser modificado previo los requisitos de Ley y con autorización del cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

NOTA 2: La POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO, efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de conformidad con la inscripción en el Registro Único Tributario.

NOTA 3: Cualquier tipo de impuesto que genere la Aceptación de oferta, será a cargo del contratista.

Con el propósito de dar cumplimiento a los dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la circular externa 016 del 09/03/2021, por medio de la cual se implementa el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", con aplicación obligatoria a partir del 01 de abril de 2021, el futuro contratista debe seguir los siguientes lineamientos para la recepción de facturas electrónicas al interior de la Policía Nacional, así:

- Directiva presidencial 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado", obligación de facturar electrónicamente para el pago de bines y servicios contratados.

- Resolución No. 000042 del 05/05/2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación".

6.5. SUPERVISOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO

La supervisión del contrato para el Departamento de Policía Vaupés estará a cargo de un funcionario adscrito a esa unidad o quien con posterioridad designe el Comando de la Policía Metropolitana de Villavicencio.

La supervisión del contrato para Regional de Incorporación N° 7, estará a cargo de un funcionario adscrito a esa unidad o quien con posterioridad designe el Comando de la Policía Metropolitana de Villavicencio.

Los supervisores verificarán la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014" y presentarán informe de supervisión y seguimiento contractual de manera mensual en el formato identificado con Código 2BS-FR-0019 INFORME SUPERVISORES A CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA, una vez prestado el servicio por parte del contratista.

7. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso se hará en forma total, donde inicialmente se procederá a la verificación de los requisitos técnicos, jurídicos y económicos habilitantes del oferente que presente la propuesta con el precio más bajo, en caso de que este no cumpla con los mismos, se procederá a la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

8. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De conformidad con lo indicado en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión M-ICR-01- Ver Circular No. 8, la cual reemplaza la versión 1 – ver Circular No. 5)", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, se diligenció la matriz de riesgos indicada en dicho Manual y conforme a los lineamientos y metodologías expuestos en el mismo, este aspecto se verificará en el Anexo No. 3 del presente estudio previo.

9. PROCEDIMIENTO EN CASO DE EMPATE

De conformidad a la ley 2069 del 31/12/2020, articulo 35 que a la letra dice:

"En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco Qor ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPyrvIES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por

un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural .

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES. 12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso"

10. ANEXOS DEL ESTUDIO

Son anexos del presente Estudio Previo lo siguiente:

- ✓ Anexo No. 1. Estudio de Mercado
- ✓ Anexo No. 2. Condiciones Técnicas
- ✓ Anexo No. 3. Estimaciones, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ✓ Formato de solicitud de cotización
- ✓ Tres (3) cotizaciones

Patrullero **KERVENLY ALEJANDRA DÍAZ CORTÉZ**
Responsable Estudios Previos DEVAU

Intendente **DELIO MONTEALEGRE VARÓN**
Responsable Selección y Seguimiento RINCO 7

Capitán **LUIS ALEJANDRO FONTANILLA MAESTRE**
Jefe Oficina Asuntos Jurídicos MEVIL

Capitán **LADY PAOLA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ**
Jefe Regional de Incorporación N° 7 (E)

Coronel **GUILLERMO ALEJANDRO CARREÑO ARBELAEZ**
Comandante Departamento de Policía Vaupés

ANEXO No. 1

ESTUDIO DE MERCADO

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

JUSTIFICACIÓN

La Dirección General de la Policía Nacional decidió unificar los trenes administrativos de algunas unidades en las Policías Metropolitanas de cada región, con el fin de optimizar los recursos asignados incrementando con esto la austeridad en el gasto, lo cual es una política del Gobierno Nacional; a la Policía Metropolitana de Villavicencio (MEVIL) mediante Resolución No 5571 del 31 de Diciembre de 2014 le fue asignada la responsabilidad en la ordenación del gasto del Departamento de Policía Meta (META), Departamento de Policia Vaupés (DEVAU), Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García (ESECU), Región de Policía N°7 (REGI7), Regional de Incorporación N°7 (DINCO) y el Colegio Nuestra Señora de Fátima (NUSEFA), siendo necesario adelantar los procesos contractuales de las necesidades presentadas por cada uno de estas unidades.

El Departamento de Policía Vaupés, ubicado en el municipio de Mitú cuenta con las instalaciones del Comando de Departamento de Policía, las cuales constan de 02 pisos, 15 oficinas, 02 escaleras, 02 baños, 01 auditorio, 01 rotonda, 01 patio, 01 parqueadero y pasillos; donde funcionan las oficinas de las diferentes dependencias y especialidades que conforman la estructura orgánica de la Unidad y actualmente solo se cuenta con una (01) funcionaria no uniformada, para realizar el aseo de las mencionadas instalaciones; las cuales requieren de manera permanente de un servicio de aseo y cafetería.

La Regional de Incorporación No.7 cuenta con un área de 1200 metros cuadrados de los cuales hay construido aproximadamente 260 metros cuadrados, cuenta con once oficinas, seis unidades sanitarias, un auditorio y una sala de espera, dependencias que no cuentan con personal de servicios generales para el respectivo mantenimiento.

Debido a que estas unidades no cuentan con la logística necesaria para suplir esta necesidad, se requiere contratar una empresa especializada en servicios de aseo, la cual se responsabilice de los servicios que se relacionan en el objeto del presente documento, teniendo en cuenta el uso cotidiano, factor climático y deterioro natural, para mantener en excelente estado de aseo e higiene, buscando así; el bienestar y mejoramiento de la calidad de vida de nuestros funcionarios que laboran en estas unidades policiales y de los visitantes que hacen uso de nuestras instalaciones.

La empresa especializada deberá disponer de personal, insumos, elementos químicos, logística, recursos financieros, experiencia, capacidad y la idoneidad suficiente para operar y garantizar el buen desarrollo de las actividades que se efectúan bajo el diseño del plan de gestión ambiental y el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo a lo establecido en el Decreto Número 1072 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, lo cual permitirá al departamento de Policia vaupes y Regional de Incorporación N° 7 cumplir con las condiciones de salubridad, sanidad, limpieza e higiene exigidas por los organismos de inspección, vigilancia y control que hacen parte del sector salud; de igual forma deberá cumplir con las demás normas exigidas para este tipo de servicio.

CONVENIENCIA

Con la prestación del Servicio de aseo integral, se lograría garantizar la higiene, salubridad, presentación de las instalaciones del Departamento de Policia Vaupés y Regional de Incorporación N° 7, el bienestar

del personal uniformado y comunidad en general que visita las instalaciones, al igual que genera el normal desarrollo de las actividades administrativas que se ejecutan diariamente en estas unidades.

OPORTUNIDAD

El servicio integral de aseo integral para el Departamento de Policía Vaupés y regional de Incorporación No 7, se requiere contratar a partir del mes de marzo de 2022, con un plazo de ejecución de nueve (09) meses, teniendo en cuenta lo requerido por el dueño de la necesidad en el plan anual de adquisiciones y programación contractual.

MEDIOS PARA SATISFACER LA NECESIDAD

En atención a que el Departamento de Policía Vaupés y Regional de Incorporación No. 7, no cuentan con personal no uniformado suficiente, insumos y equipos necesarios para la prestación del servicio de aseo integral para las instalaciones policiales, es pertinente realizar un proceso de contratación para la adquisición de estos servicios que comprendan operarios de aseo y/o servicios generales, con elementos, insumos y equipos necesarios para suplir esta necesidad, con los recursos asignados para la vigencia 2022.

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN MERCADO

a) **ANÁLISIS DEL SECTOR:** De acuerdo al análisis realizado en cuanto a la necesidad planteada, el Departamento de Policia Vaupés y la Regional de Incorporación N° 7 describen las especificaciones técnicas del servicio a contratar, teniendo en cuenta el factor importante en la definición del valor del servicio requerido; una vez establecidas, se realiza un sondeo en el mercado con oferentes que pueden ofrecer este servicio, estableciendo que el mismo puede ser ofertado por diferentes empresas, las cuales pueden proporcionar los precios de acuerdo a esta necesidad.

   Dentro del análisis se tuvo en cuenta el desarrollo de los procesos contractuales de la Policía Metropolitana de Villavicencio, con el fin de identificar los diferentes factores económicos que influyeron en la estructura del precio final, al igual que se verificaron los procesos adelantados por otras unidades de la Policía Nacional en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP, de Colombia Compra Eficiente.

   LA OFERTA: Las personas naturales y jurídicas proveedoras del sector de servicios a nivel local y nacional ofrecen el servicio integral de aseo y cafeteria, de forma permanente a los precios de mercado establecidos en el presente proceso y con garantía de calidad.

   LA DEMANDA: El servicio integral de aseo y cafeteria, es requerido por el Departamento de Policia Vaupes y la Regional de Incorporación N° 7, debido a que en estas unidades no cuenta con la logística necesaria para suplir esta necesidad, por tal motivo se requiere contratar una empresa especializada, la cual se responsabilice de los servicios que se relacionan en el objeto del presente documento. En anteriores vigencias, este servicio había sido adquirido por estas unidades mediante la modalidad de Acuerdo Marco de Precios y a partir del año 2019, por tal motivo y teniendo en cuenta el presupuesto asignado se busca satisfacer la necesidad planteada por cada unidad, mediante un proceso de selección del contratista bajo la modalidad de mínima cuantía.

   Así mismo se realiza el análisis a fin de identificar proveedores clasificados como MIPYMES más adelante relacionados, que se ajusten a los criterios de ingreso por actividades, capacidad logística y operacional para suplir la necesidad de la Policía Metropolitana de Villavicencio, quien requiere contratar el "SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA PARA EL DEPARTAMENTO DE

POLICIA VAUPES Y REGIONAL DE INCORPORACION N° 7"; potenciales posibles oferentes y contribuir de esa manera a la promoción del acceso de las MIPYMES al mercado de compras públicas, y al cumplimento a lo establecido en el Artículo 33 de la Ley 2069 del 31/12/2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE IMPULSA EL EMPRENDIMIENTO EN COLOMBIA", así:

EMPRESA	NIT	CONTACTO	DIRECCIÓN	VERIFICACIÓN
CONTROL LIMPIEZA SAS	901191875 – 4	3212275000	Calle 3 # 29-09 Barrio Quitas del Palmar Villavicencio, Meta	Via celular
Colombiana De Aseo Y Servicios S.A.S	901353947-2	3227293150	Calle 39 B 25 26, Villavicencio - Meta	Via Celular
Compania De Aseo y Servicios Varios Ltda	892002109-1	6086848790	Calle 24A 39A-22 Barrio Bosque Alto – Villavicencio – Meta	Secop II
Servicio Integral Proclean S.A.S	9013968074	3148762949	Calle 15 20 5 Barrio El Estero Villavicencio -Meta	Vía Celular
Servicios Prais S.A.S ZOMAC	9012289041	3108111305	Calle 27 A 9 03 Barrio Diamante, Granada - Meta	Secop II
Kios S.A.S	900.562.598-8	3204221115	Cra. 22b Nro 30-38 Mz R Casa 10 Barrio 20 de Julio Villavicencio - Meta	Secop II
Servicio Integral Talentos LTDA.	900.120.053-1	3125120558	Calle 46A No. 55 – 99 Barrio Galán - Villavicencio	Secop II
Servicios Kval S.A.S	900225785-4	3202187709	Vereda Apiay El Recreo Casa 4	Secop II
Pulcri & Salud S.A.S.	901090398 - 9	3102750104	Carrera 29A N° 45 - 66 Barrio La Grama	Secop II
Limpo S.A.S	901191982 - 4	3183517930	Carrera 14 N 10 04 Mitú - Vaupes	Via Celular

b) **IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR:** Dentro de la identificación de los proveedores luego de efectuado un sondeo en el mercado se pudo identificar en el mercado empresas que pueden ofrecer el servicio integral de aseo y cafeteria, requerido por el Departamento de Policia Vaupes y la Regional de Incorporacion N° 7, que se ajustan a lo establecido en el articulo 33 de la ley 2069 del 2020.

Al realizar el estudio de mercado se obtuvo cotización de tres (3) empresas y se verificó que están dedicadas a este tipo de actividad, cuentan con la logística y capacidad operativa para ofrecer el "SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICIA VAUPES Y REGIONAL DE INCORPORACION N° 7" que requiere la Policía Metropolitana de Villavicencio, así:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: SERVICIO INTEGRAL TALENTOS LTDA.
NIT: 900.120.053-1
Dirección: Calle 46A No. 55 – 99 Barrio Galán - Villavicencio
Teléfonos: (8) 666 54 88 – 3125120558
Actividades Económicas:
*8121 Limpieza general interior de edificios
*7830 Otras actividades de suministro de Recurso Humano
*5613 Expendio de comidas preparadas en cafeterias
*4669 Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: PRAIS S.A.S ZOMAC
NIT: 9012289041
Dirección: Calle 27ª 09 03 Barrio el Diamante – Granada Meta
Teléfono: (8) 6779815 **Cel** 3108111305
Actividad Económica:
*8121 Limpieza general interior de edificios
*8129 Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales
*9601 Lavado y limpieza, incluso la limpieza en seco, de productos textiles y de piel
*5629 Actividades de otros servicios de comidas

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: KIOS S.A.S.
NIT: 900.562.598-8
Dirección: Cra. 22b Nro 30-38 Mz R Casa 10 Barrio 20 de Julio Villavicencio
Teléfono: 660 46 17 - 320 422 11 15
Actividad Económica:
*8121 Limpieza general interior de edificios
*8129 Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales
*9601 Lavado y limpieza, incluso la limpieza en seco, de productos textiles y de piel
*5629 Actividades de otros servicios de comidas

c) **PRECIOS DE MERCADO:** Para el desarrollo del presente estudio previo se elevó solicitud de cotización a diferentes empresas que pueden ofrecer el servicio integral de aseo y cafeteria, quienes presentarón su cotización con los valores relacionados en el numeral 3.3 del presente anexo, los cuales fueron establecidos de acuerdo a la necesidad planteada por el Departamento de Policia Vaupés y la Regional de Incorporación N° 7, conforme al plazo de ejecución, forma de pago, garantías y especificaciones técnicas.

d) **ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO:** El servicio integral de aseo y cafeteria, es ofrecido por diversas empresas normalizadas por las normatividad nacional, que tienen en cuenta los costos directos e indirectos que resulte de la celebración del contrato y que son asumidos por el mismo.

e) **COSTOS DE OPORTUNIDAD:** El costo de oportunidad para la prestación del servicio integral de aseo y cafeteria, se encuentra establecido en el valor estimado de la contratación, teniendo en cuenta que obedece a un estudio de mercado y al presupuesto oficial estimado por la Policía Nacional, según la necesidad planteada por el Departamento de Policia Vaupes y la Regional de Incorporación N° 7.

f) **VALORACIÓN DE BENEFICIOS:** Los beneficios que ofrece a la unidad la celebración del presente contrato es fortalecer y encontrar soluciones en la parte ambiental de las unidades, de igual forma mantener en buenas condiciones de aseo y cafeteria, lo cual redunda en el bienestar del personal administrativo y visitantes.

g) **CONDICIONES DEL CONTRATO:** Juegan un factor importante las condiciones como la forma de pago, plazo de entrega y lugar de prestación del servicio, entre otras, pues es importante establecer que los posibles oferentes cuenten con la capacidad logística, administrativa y financiera para la prestación del mismo.

h) **COSTOS INDIRECTOS:** Para el presente proceso los oferentes tendrán costos indirectos tales como: la expedición de Pólizas, certificaciones, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato.

PROCEDENCIA Y DISPONIBILIDAD DE LOS BIENES

El servicio lo prestan personas naturales o jurídicas de origen nacional.

MONEDA A CONTRATAR

La moneda para la ejecución de este contrato debe ser en pesos colombianos.

3. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP.
- Precios históricos (Anteriores contrataciones: Policia Nacional y/o otras entidades del Estado).
- Precios del mercado (Cotizaciones).

3.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP

Se realizó consulta en la página www.colombiacompra.gov.co, filtrando la información en la opción Dirección General de la Policía Nacional, encontrándose contratos celebrados por entidades estatales, con objeto similar al requerido en el estudio de conveniencia y oportunidad, así:

ENTIDAD	OBJETO	NÚMERO CONTRATO	FECHA	VALOR
UPRES META	Prestacion de servicio de Aseo Integral, Cafeteria, Desinfección, y Conservación de las Instalaciones Administrativas, Asistenciales, parte interna y externa para las instalaciones de la unidad prestadora en salud meta, ESPRI Nuestra Señora del Pilar, ESPRI Escuela Eduardo Cuevas y Sede Administrativa de la Regional de Aseguramiento en Salud No.7	103-7-20114-21	07/10/2021	$ 140.995.865.00
PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA	Contrato de Suministro integral de aseo y cafetería el cual incluya los elementos y el personal idóneo que preste los servicios de limpieza y atención a la cafetería en la sede Administrativa del Santuario de Fauna y Flora Iguaque de PNNC.	DTAN-CSUMS-007-2021	19/08/2021	$ 9.814.358.00
DEPARTAMENTO DE POLICIA AMAZONAS	Servicio de Aseo Integral, Desinfección y Conservación de las Instalaciones Administrativas y Asistenciales, Muebles y Enseres, parte interna de la Unidad Prestadora de Salud Amazonas del Departamento de Policía de Amazonas, incluye, personal, elementos y maquinaria necesaria para la desinfección y conservación de las instalaciones, lavado y desinfección del tanque aéreo del agua	13-7-20011-21	01/07/2021	$29.488.000.00

No se toma el valor estipulado en estos contratos para el presente proceso, puesto que las características y especificaciones técnicas de los servicios son diferentes a esta contratación.

3.2. ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS

Verificados lo antecedentes del proceso de contratación se puede evidenciar que durante la vigencia 2019 y 2020, la Policía Metropolitana de Villavicencio celebró los contratos No. 88-8-10008-19, 88-8-10046-20, los cuales NO se tendrán en cuenta, debido a que estos no tienen el mismo objeto contractual y al igual sus condiciones técnicas son distintas al proceso que se esta estructurando.

2A

3.3. ANÁLISIS PRECIOS DE MERCADO

Para obtener los precios del mercado se solicitaron cotizaciones a los oferentes: SERVICIO INTEGRAL TALENTOS LTDA., KIOS S.A.S. y SERVICIOS PRAIS S.A.S ZOMAC, tomando para determinar el valor estimado del proceso, el menor valor cotizado de tres cotizaciones.

Es de anotar que los valores correspondientes al personal, insumos, incluyen administración, imprevistos y utilidad (AIU), valor del IVA sobre la utilidad así:

AIU: 10%
IVA sobre el valor de la Utilidad: 19%

DEPARTAMENTO DE POLICIA VAUPES

OPERARIOS

UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PERSONAL	MESES	VALOR MENSUAL TALENTOS	VALOR MENSUAL KIOS	VALOR MENSUAL SERVICIOS PRAIS	MENOR VALOR
DEVAU	Servicio de aseo integral (Mitú)	Operario Tiempo completo	9	$ 1.800.000	$ 2.076.909	$ 2.116.850	$ 1.800.000
		operario medio tiempo	9	$ 1.100.000	$ 1.285.002	$ 1.309.714	$ 1.100.000

ELEMENTOS DE ASEO

NO.	BIEN	CANTIDAD MENSUAL	VALOR UNITARIO TALENTOS	VALOR UNITARIO KIOS	VALOR UNITARIO SERVICIOS PRAIS	MENOR VALOR UNITARIO SIN AIU
1	Jabón en barra	2	$ 2.800,00	$ 2.127,00	$ 2.150,00	$ 2.127,00
2	Jabón de dispensador para manos	1	$ 12.500,00	$ 13.200,00	$ 13.530,00	$ 12.500,00
3	Líquido desengrasante	2	$ 15.000,00	$ 24.200,00	$ 24.800,00	$ 15.000,00
4	Detergente multiusos en polvo	10	$ 8.500,00	$ 4.950,00	$ 5.050,00	$ 4.950,00
5	Líquido para limpiar vidrios	1	$ 16.000,00	$ 17.600,00	$ 18.000,00	$ 16.000,00
6	Blanqueador o hipoclorito	4	$ 11.500,00	$ 10.450,00	$ 10.700,00	$ 10.450,00
7	Blanqueador o hipoclorito	2	$ 18.000,00	$ 26.400,00	$ 27.060,00	$ 18.000,00
8	Líquido cubre rasguños para madera	1	$ 9.500,00	$ 7.150,00	$ 7.320,00	$ 7.150,00
9	Varsol ecológico	3	$ 45.000,00	$ 30.800,00	$ 31.550,00	$ 30.800,00
10	Brilla metal en crema	1	$ 10.500,00	$ 13.200,00	$ 13.500,00	$ 10.500,00
11	Ambientador	6	$ 15.000,00	$ 17.600,00	$ 18.000,00	$ 15.000,00
12	Ambientador	6	$ 14.000,00	$ 10.450,00	$ 10.700,00	$ 10.450,00
13	Limpiones	6	$ 5.000,00	$ 6.600,00	$ 6.700,00	$ 5.000,00
14	Bayetilla	3	$ 8.200,00	$ 7.150,00	$ 7.300,00	$ 7.150,00
15	Escoba	3	$ 8.500,00	$ 10.450,00	$ 10.700,00	$ 8.500,00
16	Trapero	3	$ 13.500,00	$ 14.850,00	$ 15.200,00	$ 13.500,00
17	Bolsas plásticas	15	$ 5.000,00	$ 6.050,00	$ 6.200,00	$ 5.000,00
18	Guantes	3	$ 6.500,00	$ 4.950,00	$ 5.100,00	$ 4.950,00
19	Papel higiénico	15	$ 3.200,00	$ 2.035,00	$ 2.150,00	$ 2.035,00
20	Vasos	1	$ 5.200,00	$ 3.850,00	$ 3.950,00	$ 3.850,00
21	Recogedor de basura	2	$ 6.000,00	$ 5.390,00	$ 5.550,00	$ 5.390,00
22	Pastilla desinfectante para sanitario	4	$ 4.000,00	$ 4.950,00	$ 4.200,00	$ 4.000,00
23	Desincrustante industrial	2	$ 37.000,00	$ 39.600,00	$ 40.590,00	$ 37.000,00
24	Vasos para tinto	1	$ 48.000,00	$ 4.620,00	$ 4.740,00	$ 4.620,00
25	Bolsas plásticas	10	$ 2.800,00	$ 3.802,00	$ 3.900,00	$ 2.800,00

REGIONAL DE INCORPORACION N° 7

OPERARIOS

UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PERSONAL	MESES	VALOR MENSUAL TALENTOS	VALOR MENSUAL KIOS	VALOR MENSUAL SERVICIOS PRAIS	MENOR VALOR
RINCO 7	Servicio de aseo integral	Operario Tiempo completo	9	$ 1.800.000,00	$ 2.042.609,00	$ 2.116.860,00	$ 1.800.000,00

ELEMENTOS DE ASEO

NO.	BIEN	CANTIDAD MENSUAL	VALOR UNITARIO TALENTOS	VALOR UNITARIO KIOS	VALOR UNITARIO SERVICIOS PRAIS	MENOR VALOR UNITARIO SIN AIU
1	Jabón en barra	2	$ 2.300,00	$ 2.127,00	$ 2.150,00	$ 2.127,00
2	Jabón de dispensador para manos	1	$ 11.500,00	$ 13.200,00	$ 13.530,00	$ 11.500,00
3	Líquido desengrasante	1	$ 13.500,00	$ 24.200,00	$ 24.800,00	$ 13.500,00
4	Detergente multiusos en polvo	5	$ 7.500,00	$ 4.950,00	$ 5.050,00	$ 4.950,00
5	Líquido para limpiar vidrios	1	$ 14.000,00	$ 17.600,00	$ 18.000,00	$ 14.000,00
6	Blanqueador o hipoclorito	2	$ 9.500,00	$ 10.450,00	$ 10.700,00	$ 9.500,00
7	Blanqueador o hipoclorito	1	$ 15.000,00	$ 26.400,00	$ 27.060,00	$ 15.000,00
8	Líquido para limpiar equipos de oficina	1	$ 9.000,00	$ 8.250,00	$ 8.450,00	$ 8.250,00
9	Líquido cubre rasguños para madera	1	$ 8.500,00	$ 7.150,00	$ 7.320,00	$ 7.150,00
10	Varsol ecológico	1	$ 40.000,00	$ 30.800,00	$ 31.550,00	$ 30.800,00
11	Desmanchador multiusos	1	$ 9.000,00	$ 20.900,00	$ 21.450,00	$ 9.000,00
12	Brilla metal en crema	1	$ 8.500,00	$ 13.200,00	$ 13.500,00	$ 8.500,00
13	Ambientador	2	$ 12.000,00	$ 17.600,00	$ 18.000,00	$ 12.000,00
14	Ambientador	4	$ 11.000,00	$ 10.450,00	$ 10.700,00	$ 10.450,00
15	Limpiones	5	$ 4.800,00	$ 6.600,00	$ 6.700,00	$ 4.800,00
16	Bayetilla	2	$ 8.000,00	$ 7.150,00	$ 7.300,00	$ 7.150,00
17	Escoba	2	$ 8.000,00	$ 10.450,00	$ 10.700,00	$ 8.000,00
18	Trapero	2	$ 11.500,00	$ 14.850,00	$ 15.200,00	$ 11.500,00
19	Bolsas plásticas	4	$ 5.000,00	$ 6.050,00	$ 6.200,00	$ 5.000,00
20	Guantes	1	$ 6.000,00	$ 4.950,00	$ 5.100,00	$ 4.950,00
21	Tapabocas	1	$ 25.000,00	$ 10.560,00	$ 10.800,00	$ 10.560,00
22	Papel higiénico	25	$ 3.000,00	$ 2.035,00	$ 2.150,00	$ 2.035,00
23	Vasos	1	$ 5.000,00	$ 3.850,00	$ 3.950,00	$ 3.850,00
24	Recogedor de basura	1	$ 5.500,00	$ 5.390,00	$ 5.550,00	$ 5.390,00
25	Pastilla desinfectante para sanitario	4	$ 4.000,00	$ 4.950,00	$ 4.200,00	$ 4.000,00
26	Desincrustante industrial	1	$ 34.000,00	$ 39.600,00	$ 40.590,00	$ 34.000,00
27	Vasos para tinto	1	$ 4.600,00	$ 4.620,00	$ 4.740,00	$ 4.600,00
28	Bolsas plásticas	5	$ 2.800,00	$ 3.802,00	$ 3.900,00	$ 2.800,00
29	Bolsas plásticas	5	$ 2.800,00	$ 3.802,00	$ 3.900,00	$ 2.800,00
30	Bolsas plásticas	5	$ 2.800,00	$ 3.802,00	$ 3.900,00	$ 2.800,00

3.4. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

a. Operarios para el servicio de aseo y cafeteria.

En relación a la estructura de costo beneficio, y luego de realizar un análisis de los valores anteriores, se estima pertinente tomar como valor estimado para el presente proceso el precio establecido como precio del mercado.

NOTA: Para plasmar el valor estimado no se tendrán en cuenta los decimales, utilizando la regla aritmética del redondeo por exceso o por defecto que resulta aplicable para el caso de aproximaciones.

GRUPO 1: DEPARTAMENTO DE POLICIA VAUPES

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	PRECIO SECOP	VALOR HISTÓRICO PROYECTADO	PRECIOS DE MERCADO	VALOR A TOMAR
1	Operaria servicio de Aseo y Cafetería - Tiempo completo DEVAU	1	N/A	N/A	$ 1.800.000,00	$ 1.800.000,00
2	Operaria servicio de Aseo y Cafetería - Medio Tiempo DEVAU	1	N/A	N/A	$ 1.100.000,00	$ 1.100.000,00

GRUPO 2: REGIONAL DE INCORPORACION N° 7

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	PRECIO SECOP	VALOR HISTÓRICO PROYECTADO	PRECIOS DE MERCADO	VALOR A TOMAR
1	Operaria servicio de Aseo y Cafetería - Tiempo completo RINCO7	1	N/A	N/A	$ 1.800.000,00	$ 1.800.000,00

b. Bienes de Aseo

En relación a la estructura de costo beneficio, y luego de realizar un análisis de los valores anteriores, se estima pertinente tomar como valor estimado por ítems el establecido como precio del mercado.

GRUPO 1: DEPARTAMENTO DE POLICIA VAUPES

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	PRECIO SECOP	VALOR HISTÓRICO PROYECTADO	PRECIOS DE MERCADO	VALOR A TOMAR POR UNIDAD SIN AIU
1	Jabón en barra	1	N/A	N/A	$ 2.127,00	$ 2.127,00
2	Jabón de dispensador para manos	1	N/A	N/A	$ 12.500,00	$ 12.500,00
3	Líquido desengrasante	1	N/A	N/A	$ 15.000,00	$ 15.000,00
4	Detergente multiusos en polvo	1	N/A	N/A	$ 4.950,00	$ 4.950,00
5	Líquido para limpiar vidrios	1	N/A	N/A	$ 16.000,00	$ 16.000,00
6	Blanqueador o hipoclorito	1	N/A	N/A	$ 10.450,00	$ 10.450,00
7	Blanqueador o hipoclorito	1	N/A	N/A	$ 18.000,00	$ 18.000,00
8	Líquido cubre rasguños para madera	1	N/A	N/A	$ 7.150,00	$ 7.150,00
9	Varsol ecológico	1	N/A	N/A	$ 30.800,00	$ 30.800,00
10	Brilla metal en crema	1	N/A	N/A	$ 10.500,00	$ 10.500,00
11	Ambientador	1	N/A	N/A	$ 15.000,00	$ 15.000,00
12	Ambientador	1	N/A	N/A	$ 10.450,00	$ 10.450,00
13	Limpiones	1	N/A	N/A	$ 5.000,00	$ 5.000,00
14	Bayetilla	1	N/A	N/A	$ 7.150,00	$ 7.150,00
15	Escoba	1	N/A	N/A	$ 8.500,00	$ 8.500,00
16	Trapero	1	N/A	N/A	$ 13.500,00	$ 13.500,00
17	Bolsas plásticas	1	N/A	N/A	$ 5.000,00	$ 5.000,00
18	Guantes	1	N/A	N/A	$ 4.950,00	$ 4.950,00
19	Papel higiénico	1	N/A	N/A	$ 2.035,00	$ 2.035,00
20	Vasos	1	N/A	N/A	$ 3.850,00	$ 3.850,00
21	Recogedor de basura	1	N/A	N/A	$ 5.390,00	$ 5.390,00
22	Pastilla desinfectante para sanitario	1	N/A	N/A	$ 4.000,00	$ 4.000,00
23	Desincrustante industrial	1	N/A	N/A	$ 37.000,00	$ 37.000,00
24	Vasos para tinto	1	N/A	N/A	$ 4.620,00	$ 4.620,00
25	Bolsas plásticas	1	N/A	N/A	$ 2.800,00	$ 2.800,00

GRUPO 2: REGIONAL DE INCORPORACION N° 7

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	PRECIO SECOP	VALOR HISTÓRICO PROYECTADO	PRECIOS DE MERCADO	VALOR A TOMAR POR UNIDAD SIN AIU
1	Jabón en barra	1	N/A	N/A	$ 2.127,00	$ 2.127,00
2	Jabón de dispensador para manos	1	N/A	N/A	$ 11.500,00	$ 11.500,00
3	Líquido desengrasante	1	N/A	N/A	$ 13.500,00	$ 13.500,00
4	Detergente multiusos en polvo	1	N/A	N/A	$ 4.950,00	$ 4.950,00
5	Líquido para limpiar vidrios	1	N/A	N/A	$ 14.000,00	$ 14.000,00
6	Blanqueador o hipoclorito	1	N/A	N/A	$ 9.500,00	$ 9.500,00
7	Blanqueador o hipoclorito	1	N/A	N/A	$ 15.000,00	$ 15.000,00
8	Líquido para limpiar equipos de oficina	1	N/A	N/A	$ 8.250,00	$ 8.250,00
9	Líquido cubre rasguños para madera	1	N/A	N/A	$ 7.150,00	$ 7.150,00
10	Varsol ecológico	1	N/A	N/A	$ 30.800,00	$ 30.800,00
11	Desmanchador multiusos	1	N/A	N/A	$ 9.000,00	$ 9.000,00
12	Brilla metal en crema	1	N/A	N/A	$ 8.500,00	$ 8.500,00
13	Ambientador	1	N/A	N/A	$ 12.000,00	$ 12.000,00
14	Ambientador	1	N/A	N/A	$ 10.450,00	$ 10.450,00
15	Limpiones	1	N/A	N/A	$ 4.800,00	$ 4.800,00
16	Bayetilla	1	N/A	N/A	$ 7.150,00	$ 7.150,00
17	Escoba	1	N/A	N/A	$ 8.000,00	$ 8.000,00
18	Trapero	1	N/A	N/A	$ 11.500,00	$ 11.500,00
19	Bolsas plásticas	1	N/A	N/A	$ 5.000,00	$ 5.000,00
20	Guantes	1	N/A	N/A	$ 4.950,00	$ 4.950,00
21	Tapabocas	1	N/A	N/A	$ 10.560,00	$ 10.560,00
22	Papel higiénico	1	N/A	N/A	$ 2.035,00	$ 2.035,00
23	Vasos	1	N/A	N/A	$ 3.850,00	$ 3.850,00
24	Recogedor de basura	1	N/A	N/A	$ 5.390,00	$ 5.390,00
25	Pastilla desinfectante para sanitario	1	N/A	N/A	$ 4.000,00	$ 4.000,00
26	Desincrustante industrial	1	N/A	N/A	$ 34.000,00	$ 34.000,00
27	Vasos para tinto	1	N/A	N/A	$ 4.600,00	$ 4.600,00
28	Bolsas plásticas	1	N/A	N/A	$ 2.800,00	$ 2.800,00
29	Bolsas plásticas	1	N/A	N/A	$ 2.800,00	$ 2.800,00
30	Bolsas plásticas	1	N/A	N/A	$ 2.800,00	$ 2.800,00

3.5. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado para la presente contratación es de SESENTA MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL CIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS ($60.717.132,47) M/CTE, incluida la administración, imprevistos y utilidad (AIU), valor del IVA sobre la utilidad, distribuidos por vigencias como se muestra a continuación:

GRUPO 1: DEPARTAMENTO DE POLICIA VAUPES

Ítem	Unidad	Servicio	Disponibilidad	Cant. meses	Unidad	Valor unitario/mes	Valor Total
1	DEVAU	Operaria Aseo y cafeteria	Tiempo Completo	9	1	$1.800.000,00	$ 16.200.000,00
2	DEVAU	Operaria Aseo y cafeteria	Medio Tiempo	9	1	$1.100.000,00	$ 9.900.000,00
3	DEVAU	Elementos de aseo	-	9	-	$ 827.879,00	$ 7.450.911,00
SUBTOTAL							**$ 33.550.911,00**
AIU 10%							$ 3.355.091,10
IVA 19%							$ 637.467,31
TOTAL SERVICIO DEVAU							**$ 37.543.469,41**

RELACION Y VALOR ELEMENTOS DE ASEO

NO.	BIEN	ESPECIFICACIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MENSUAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL POR MES SIN AIU
1	Jabón en barra	-Composición de ácidos grasos de mínimo 50%.	Barra. unidad con peso mínimo de 250 gr en envoltura individual	2	$ 2.127,00	$ 4.254,00
2	Jabón de dispensador para manos	- Con agente limpiador en una concentración mínima del 6%. - Con agente antimaterial en una concentración mínima del 0.2% - Con agente humectante en una concentración mínima del 3% - pH entre 5 y 8 - Disponible en mínimo (2) dos fragancias	Líquido. en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc	1	$ 12.500,00	$ 12.500,00
3	Líquido desengrasante	- Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 10% - Disponible en mínimo (2) dos fragancias	Líquido. en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc	2	$ 15.000,00	$ 30.000,00
4	Detergente multiusos en polvo	-Con agente tensoactivo de mínimo 60% de biodegradabilidad -Con efecto limpiador de mínimo 9%.	Polvo. en bolsa plástica o recipiente plástico con un peso de 1.000 gr	10	$ 4.950,00	$ 49.500,00
5	Líquido para limpiar vidrios	- Con agente(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 4% - Disponible mínimo en dos (2) fragancias	Líquido. en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc	1	$ 16.000,00	$ 16.000,00
6	Blanqueador o hipoclorito	- Solución con una concentración mínima del 5%	Líquido. en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc	4	$ 10.450,00	$ 41.800,00
7	Blanqueador o hipoclorito	- Granulado con una concentración mínima del 90%	Granulado. en bolsa plástica de mínimo 1.000 g	2	$ 18.000,00	$ 36.000,00
8	Líquido cubre rasguños para madera	- Con agente con efecto protector ante rayos ultravioleta	En recipiente plástico con capacidad mínima de 200 cc	1	$ 7.150,00	$ 7.150,00
9	Varsol ecológico	-Solución con agentes desinfectantes. desmanchadores y desengrasantes en concentración mínima del 15%. - Biodegradable mínimo en un 95% - Para superficies de todo tipo.	Líquido. en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc	3	$ 30.800,00	$ 92.400,00
10	Brilla metal en crema	- Con agentes con efecto limpiador. pulidor y brillador. - Para todo tipo de metales	En crema de mínimo 70 gr	1	$ 10.500,00	$ 10.500,00
11	Ambientador	- Solución con alcohol etílico y solventes. - Con fragancia en una concentración del 1.5% - En múltiples fragancias	Líquido. en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc	6	$ 15.000,00	$ 90.000,00
12	Ambientador	- Solución con alcohol etílico y solventes. - Con fragancia en una concentración del 1.5% - En múltiples fragancias - libre de CFC	Líquido. en aerosol seguro para la capa de ozono con capacidad mínima de 400 cc	6	$ 10.450,00	$ 62.700,00

13	Limpiones	- En tela de toalla fileteada - Color blanco sin estampado - Tamaño mínimo de 45cm de largo por 45cm de ancho.	Unidad	6	$ 5.000,00	$ 30.000,00
14	Bayetilla	- En tela fileteada - Color rojo sin estampado -Tamaño mínimo de 100 cm de largo por 70 cm de ancho	Unidad	3	$ 7.150,00	$ 21.450,00
15	Escoba	- Cerdas suaves elaboradas con PET calibre entre 0.3 y 0.4 mm. - Área de barrido mínima de 35 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto - Material de base en plástico con acople tipo rosca - Mango metálico con una extensión mínima de 140 cm	Unidad	3	$ 8.500,00	$ 25.500,00
16	Trapero	- Elaborado con hilaza de algodón natural - Mecha con peso mínimo de 450 gr y extensión mínima de 32 cm de largo - Mango metálico tipo gancho con una extensión mínima de 140 cm	Unidad	3	$ 13.500,00	$ 40.500,00
17	Bolsas plásticas	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color gris -Calibre de mínimo 2.5 - Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo - Con impresión de aviso de riesgo biológico	Paquete de mínimo 6	15	$ 5.000,00	$ 75.000,00
18	Guantes	- Tipo doméstico - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 18 - Tallas 7 a 9 - Color amarillo - Desechable - Con tiras elásticas	Par	3	$ 4.950,00	$ 14.850,00
19	Papel higiénico	- Rollo con longitud mínima de 32 metros - triple hoja blanca - Sin fragancia	Rollo	15	$ 2.035,00	$ 30.525,00
20	Vasos	- Elaborado en plástico - Color blanco - Capacidad mínima de 9 oz	Paquete de mínimo 25 unidades	1	$ 3.850,00	$ 3.850,00
21	Recogedor de basura	- Elaborado en plástico - Con banda de goma y dientas barrescobas - Mango con longitud mínima de 70 cm	Unidad	2	$ 5.390,00	$ 10.780,00
22	Pastilla desinfectante para sanitario	- Con agentes bactericidas. fungicidas y virucidas.	Unidad con peso mínimo de 45 gr	4	$ 4.000,00	$ 16.000,00
23	Desincrustante industrial	- Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 30%	Líquido. en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc	2	$ 37.000,00	$ 74.000,00
24	Vasos para tinto	Elaborado en cartón Colo a elección Capacidad pinima de 5 oz	Paquete de mínimo 25 unidades	1	$ 4.620,00	$ 4.620,00
25	Bolsas plásticas	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color ROJO -Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 60 cm de ancho por 70 cm de largo	Paquete de mínimo 6	10	$ 2.800,00	$ 28.000,00
TOTAL INSUMOS						**$ 827.879,00**

2A

GRUPO 2: REGIONAL DE INCORPORACION N° 7

Ítem	Unidad	Servicio	Disponibilidad	Cant. meses	Unidad	Valor unitario/mes	Valor Total	
1	RINCO7	Aseo y cafeteria	Tiempo Completo	9	2022	$1.800.000,00	$	16.200.000,00
2	RINCO7	Elementos de aseo	Global	9	2022	$ 501.029,00	$	4.509.261,00
SUBTOTAL							**$**	**20.709.261,00**
AIU 10%							$	2.070.926,00
IVA 19%							$	393.475,96
TOTAL SERVICIO RINCO7							**$**	**23.173.663,06**

RELACION Y VALOR ELEMENTOS DE ASEO

NO.	BIEN	ESPECIFICACIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MENSUAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL POR MES SIN AIU
1	Jabón en barra	-Composición de ácidos grasos de mínimo 50%.	Barra, unidad con peso mínimo de 250 gr en envoltura individual	2	$ 2.127,00	$ 4.254,00
2	Jabón de dispensador para manos	- Con agente limpiador en una concentración mínima del 6%. - Con agente antimaterial en una concentración mínima del 0,2% - Con agente humectante en una concentración mínima del 3% - pH entre 5 y 8 - Disponible en mínimo (2) dos fragancias	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc	1	$ 11.500,00	$ 11.500,00
3	Líquido desengrasante	- Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 10% - Disponible en mínimo (2) dos fragancias	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc	1	$ 13.500,00	$ 13.500,00
4	Detergente multiusos en polvo	-Con agente tensoactivo de mínimo 60% de biodegradabilidad -Con efecto limpiador de mínimo 9%.	Polvo, en bolsa plástica o recipiente plástico con un peso de 1.000 gr	5	$ 4.950,00	$ 24.750,00
5	Líquido para limpiar vidrios	- Con agente(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 4% - Disponible mínimo en dos (2) fragancias	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc	1	$ 14.000,00	$ 14.000,00
6	Blanqueador o hipoclorito	- Solución con una concentración mínima del 5%	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc	2	$ 9.500,00	$ 19.000,00
7	Blanqueador o hipoclorito	Granulado con una concentración mínima del 90%	Granulado, en bolsa plástica de mínimo 1.000 g	1	$ 15.000,00	$ 15.000,00
8	Líquido para limpiar equipos de oficina	- Con agente(s) principal(es) con efecto limpiador, desengrasante y desinfectante en una concentración mínima del 4%	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 500 cc con atomizador	1	$ 8.250,00	$ 8.250,00
9	Líquido cubre rasguños para madera	- Con agente con efecto protector ante rayos ultravioleta	En recipiente plástico con capacidad mínima de 200 cc	1	$ 7.150,00	$ 7.150,00
10	Varsol ecológico	-Solución con agentes desinfectantes, desmanchadores y desengrasantes en concentración mínima del 15% - Biodegradable mínimo en un 95%	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc	1	$ 30.800,00	$ 30.800,00

11	Desmanchador multiusos	- Con agente(s) tensoactivo(s) con efecto limpiador y desengrasante - Para superficies de todo tipo.	Crema, en bolsa plástica de mínimo 500 gr	1	$ 9.000,00	$ 9.000,00
12	Brilla metal en crema	- Con agentes con efecto limpiador, pulidor y brillador. - Para todo tipo de metales	En crema de mínimo 70 gr	1	$ 8,500.00	$ 8.500,00
13	Ambientador	- Solución con alcohol etílico y solventes. - Con fragancia en una concentración del 1,5% - En múltiples fragancias	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc	2	$ 12.000,00	$ 24.000,00
14	Ambientador	- Solución con alcohol etílico y solventes. - Con fragancia en una concentración del 1,5% - En múltiples fragancias - libre de CFC	Líquido, en aerosol seguro para la capa de ozono con capacidad mínima de 400 cc	4	$ 10.450,00	$ 41.800,00
15	Limpiones	- En tela de toalla fileteada - Color blanco sin estampado - Tamaño mínimo de 45cm de largo por 45cm de ancho.	Unidad	5	$ 4.800,00	$ 24.000,00
16	Bayetilla	- En tela fileteada - Color blanco sin estampado -Tamaño mínimo de 100 cm de largo por 70 cm de ancho	Unidad	2	$ 7.150,00	$ 14.300,00
17	Escoba	- Cerdas suaves elaboradas con PET calibre entre 0,3 y 0,4 mm. - Área de barrido mínima de 35 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto - Material de base en plástico con acople tipo rosca - Mango metálico con una extensión mínima de 140 cm	Unidad	2	$ 8.000,00	$ 16.000,00
18	Trapero	- Elaborado con hilaza de algodón natural - Mecha con peso mínimo de 450 gr y extensión mínima de 32 cm de largo - Mango metálico tipo gancho con una extensión mínima de 140 cm	Unidad	2	$ 11.500,00	$ 23.000,00
19	Bolsas plásticas	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color gris -Calibre de mínimo 2,5 - Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo - Con impresión de aviso de riesgo biológico	Paquete de mínimo 6	4	$ 5.000,00	$ 20.000,00
20	Guantes	- Tipo doméstico - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 18 - Tallas 7 a 9 - Color amarillo	Par	1	$ 4.950,00	$ 4.950,00
21	Tapabocas	- Elaborado en tela no tejida - Desechable - Con tiras elásticas	Caja de mínimo 50 unidades	1	$ 10.560,00	$ 10.560,00
22	Papel higiénico	- Rollo con longitud mínima de 32 metros - triple hoja blanca - Sin fragancia	Rollo	25	$ 2.035,00	$ 50.875,00
23	Vasos	- Elaborado en plástico - Color blanco - Capacidad mínima de 9 oz	Paquete de mínimo 25 unidades	1	$ 3.850,00	$ 3.850,00
24	Recogedor de basura	- Elaborado en plástico - Con banda de goma y dientas barrescobas - Mango con longitud mínima de 70 cm	Unidad	1	$ 5.390,00	$ 5.390,00

25	Pastilla desinfectante para sanitario	- Con agentes bactericidas, fungicidas y virucidas.	Unidad con peso mínimo de 45 gr	4	$ 4,000.00	$ 16.000,00
26	Desincrustante industrial	- Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 30%	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc	1	$ 34.000,00	$ 34.000,00
27	Vasos para tinto	Elaborado en cartón Colo a elección Capacidad pinima de 5 oz	Paquete de mínimo 25 unidades	1	$ 4.600,00	$ 4.600,00
28	Bolsas plásticas	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color AZUL -Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 60 cm de ancho por 70 cm de largo	Paquete de mínimo 6	5	$ 2.800,00	$ 14.000,00
29	Bolsas plásticas	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color VERDE -Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 60 cm de ancho por 70 cm de largo	Paquete de mínimo 6	5	$ 2.800,00	$ 14.000,00
30	Bolsas plásticas	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color ROJO -Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 60 cm de ancho por 70 cm de largo	Paquete de mínimo 6	5	$ 2.800,00	$ 14.000,00
TOTAL						**$ 501.029,00**

Patrullero **KERVENLY ALEJANDRA DÍAZ CORTÉZ**
Responsable Estudios Previos DEVAU

Intendente **DELIO MONTEALEGRE VARÓN**
Responsable Selección y Seguimiento RINCO 7

Capitán **LUIS ALEJANDRO FONTANILLA MAESTRE**
Jefe Oficina Asuntos Jurídicos MEVIL

Capitán **LADY PAOLA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ**
Jefe Regional de Incorporación N° 7 (E)

Coronel **GUILLERMO ALEJANDRO CARREÑO ARBELAEZ**
Comandante Departamento de Policía Vaupés

24

ANEXO No 2
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El oferente deberá marcar con una X en el siguiente cuadro su manifestación voluntaria de aceptación de cumplimiento o no cumplimiento a las especificaciones técnicas establecidas en los siguientes cuadros:

Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente.

1. PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICIA VAUPES Y REGIONAL DE INCORPORACION N° 7 POR GRUPOS.

a. PERSONAL REQUERIDO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Operarias servicio Aseo y Cafetería tiempo completo DEVAU	1		
2	Operarias servicio Aseo y Cafetería medio tiempo DEVAU	1		
3	Operarias servicio Aseo y Cafetería tiempo completo RINCO7	1		

b. HORARIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

- OPERARIAS SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA

El horario de prestación del servicio de aseo será de ocho (8) horas diarias, respetando lo estipulado el Decreto 2663 de 1950 CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO y aquellos que lo modifiquen o reglamenten, de lunes a sábado, dividiendo el personal en jornadas diarias de acuerdo con la necesidad del punto de servicio, lo cual será controlado por el Supervisor del contrato asignado para cada unidad, así: De lunes a sábado desde las 07:00 horas hasta las 17:00 horas.

El horario de prestación del servicio de aseo de medio tiempo será de horas (4) horas diarias, de lunes a sábado, dividiendo el personal en jornadas diarias de acuerdo con la necesidad del punto de servicio, lo cual será controlado por el Supervisor del contrato de la aceptación de oferta asignado para cada unidad, entre las 07:00 horas y las 17:00 horas, respetando lo estipulado el Decreto 2663 de 1950 CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO y aquellos que lo modifiquen o reglamenten.

c. ELEMENTOS DE ASEO REQUERIDOS DE MANERA MENSUAL.

Los elementos de aseo se encuentran descritos en el Anexo No. 2.2 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ELEMENTOS DE ASEO A ADQUIRIR".

ANEXO 2.1

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES

REQUISITOS GENERALES

En la columna CUMPLE / NO CUMPLE, se verificarán las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.

El oferente en caso de resultar favorecido en la adjudicación del proceso de selección y contratación, debe cumplir con las siguientes condiciones generales para la celebración del contrato:

ÍTEM	1. CONDICIONES TÉCNICAS	CUMPLE	
		SI	NO
1.1	El contratista favorecido, una vez adjudicado el contrato, deberá presentar las hojas de vida de los operarios al supervisor de la Aceptación de la Oferta, para lo cual, se reserva el derecho de admisión. De la misma manera, si durante la ejecución del contrato hay lugar a cambios de personal, los cambios deben hacerse por personal del mismo perfil y competencias de acuerdo a las actividades que este desempeñando y allegar hoja de vida para verificar su idoneidad, la cual deberá ser aprobada por el supervisor. De igual manera aplica para el personal que realice reemplazos por días. Para el funcionario de servicios generales deberá presentar la certificación para trabajo en alturas nivel básico. En caso de presentarse faltantes de personal o novedades por incapacidades, el Contratista debe garantizar al 100% la cobertura del servicio, enviando el reemplazo del trabajador ausente; por lo que se debe garantizar que el reemplazo corresponde con el perfil y competencias del personal ausente (Presentar hoja de vida y certificaciones de idoneidad y experiencia). Situación que será verificada y aprobada por el supervisor del contrato antes de ser presentada. Si por fuerza fortuita o fuerza mayor, no se pueda prestar el servicio inmerso en el contrato, el contratista deberá informar el motivo por el cual no se realizó y se comprometerá a ejecutarlo después. En caso de que la Policía Nacional, Departamento de Policia Vaupes y/o la Regional de Incorporacion N° 7, solicite justificado el cambio de un funcionario el contratista deberá hacerlo efectivo en un término no mayor a 48 horas, igualmente si la empresa va a realizar un cambio de personal deberá informar al supervisor 72 horas antes con el fin de realizar el estudio de seguridad correspondiente.		
1.2	El Oferente debe disponer de un Supervisor de servicio, para atender el manejo del personal y conocer de las observaciones y sugerencias del Supervisor del contrato, garantizando la adecuada prestación del servicio. Los datos del supervisor serán presentados al momento de levantar el acta de inicio.		
1.3	Una vez seleccionado el oferente favorecido, éste debe elaborar con el Supervisor del contrato, acta de inicio de la prestación del servicio integral de Aseo donde se registren los siguientes aspectos: - Datos del funcionario que ejercerá las funciones de supervisión de servicio. - Hojas de Vida del personal de operarias de mantenimiento junto con constancias y certificaciones que acreditan la idoneidad y experiencia del personal ofrecido por el contratista. - La organización del personal en los turnos y las horas del servicio contratado. - Las actividades propias del Servicio Integral de Aseo y cafeteria - Fecha en la cual se efectuará el pago de los salarios y prestaciones sociales del personal que presta el Servicio Integral de Aseo y cafetería. - El día del mes de entrega de los Bienes de Aseo. - El protocolo para el recibo de los Bienes de Aseo. - Los tiempos de prestación de los Servicios Especiales Domingos y Festivos. - Los métodos de control, supervisión y solución directa entre las partes para el cumplimiento del contrato y/o la solución de posibles diferencias por la ejecución del Contrato. - Compromiso para la entrega de elementos y equipos de seguridad personal de acuerdo a lo descrito en los numerales 3.4 y 3.5 del presente estudio previo. - Verificación vinculación de operarios al Sistema de Seguridad Social (EPS, ARP, PENSIÓN) y parafiscales (SENA, ICBF, Caja de Compensación Familiar), de igual manera estos		

	soportes deben ser presentados junto con la facturación mensual para el respectivo pago (o en el caso de presentarse cambios de personal), de cada uno de los operarios que prestará el servicio en el Departamento de Policia Vaupés y Regional de Incorporación N° 7 - Verificación de documentos que soporten que todos los operarios que prestarán sus servicios en las instalaciones del Departamento de Policia Vaupés y Regional de Incorporación N° 7 cuenten con los exámenes médicos pertinentes, al igual que el esquema de vacunación contra biológicos como Hepatitis B, Tétanos – Difteria y Fiebre Amarilla. - Cualquier otra información que sea necesaria para la ejecución de la Aceptación de la Oferta y que la Entidad Contratante y contratista consideren. Presentación plan de contingencia con la capacidad logística y operativa para controlar cualquier derrame de sustancia química que pueda llegar a presentarse dentro y fuera de las instalaciones del Departamento de Policia Vaupés y/o la Regional de Incorporación N° 7.		
1.4	Los operarios que presten sus servicios en el Departamento de Policia Vaupes y/o la Regional de Incorporacion N° 7, serán empleados directos del Contratista y éste debe cumplir sus obligaciones de ley mediante el pago de salarios, auxilio de transporte, cesantías, intereses sobre las cesantías, vacaciones, primas, pago de seguridad social, parafiscales, y demás que se hallen tipificadas en el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas concordantes, exonerando a la Policía Metropolitana de Villavicencio de responsabilidad laboral. El oferente gozará de plena libertad para contratar a su cargo y a su costo y bajo su responsabilidad el personal idóneo para cumplir con el objeto de la Aceptación de la Oferta, no obstante, lo anterior, el contratista queda obligado a remover cualquier empleado que la institución o el supervisor solicite cuando a su juicio se requiera.		
1.5	El servicio de aseo y limpieza integral deberá ser prestado en el horario descrito en Numeral 1, el literal b del Anexo No. 2 Especificaciones Técnicas.		
1.6	Los demás costos y gastos ocasionados para cumplir con el objeto de este proceso, serán asumidos por el contratista y no tendrán costo adicional al valor establecido en la propuesta.		

2. CONDICIÓN TÉCNICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DURANTE LA EJECUCIÓN					
ÍTEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	
				SI	NO
2.1	El contratista debe asignar un responsable profesional o especialista en el diseño e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Allegar documento firmado por el representante legal donde se asigna el responsable de SGSST con sus responsabilidades. Entregar al supervisor del contrato en el centro de trabajo.	Al momento de realizar el Acta de inicio del contrato		
2.2	El contratista deberá tener afiliados a todos los trabajadores independientemente de su forma de vinculación o contratación al Sistema de Seguridad Social	Allegar la lista de trabajadores vinculados laboralmente junto con la planilla de pago de aportes a la seguridad social en Salud, Pensión, y Riesgos Laborales. Entregar al supervisor del contrato del punto de servicio.	Al momento de realizar el Acta de inicio de la ejecución del contrato.		
2.3	El contratista debe estar al día en todo lo relacionado a Seguridad Social de sus trabajadores sin importar el tipo de contrato.	Allegar mensualmente el listado de trabajadores junto con la planilla de pago de los aportes a la seguridad social. Entregar al supervisor del contrato en el punto de servicio.	Mensualmente, durante el tiempo de la ejecución del contrato.		
2.4	Realizar las evaluaciones medicas ocupacionales de acuerdo a la normatividad asociada a los peligros y riesgos que se encuentre expuesto el trabajador	Presentar los conceptos emitidos por el medico ocupacional de cada uno de los trabajadores, asociado al profesiograma Entregar al supervisor el contrato en el centro de trabajo.	10 días posteriores a la notificación del acta de inicio de ejecución del contrato.		
2.5	Programa de inducción, re inducción asociado a los peligros, riesgos, amenaza y vulnerabilidad	Registro documental donde se evidencia la ejecución del programa con cronograma, fechas y objetivos, firmado por el representante legal y el especialista y/o profesional en SST con licencia vigente.	15 días a partir de la notificación del acta de inicio		

		Entregar al supervisor el contrato en el centro de trabajo			
2.6	Capacitación en planes de emergencia asociada al peligro y riesgo de la actividad laboral.	Registro del entrenamiento en los planes de emergencia de acuerdo a la labor a desempeñar Entregar al supervisor el contrato en el centro de trabajo.	Durante la ejecución del contrato.		
2.7	Plan de actividades en prevención y promoción de la salud con base en las condiciones de salud	Acta de ejecución del plan de actividades de medicina del trabajo, prevención y promoción en la salud. (vacunación entre otras) Entregar al supervisor el contrato en el centro de trabajo.	Durante la ejecución del contrato.		
2.8	El contratista debe asignar un responsable profesional o especialista en el diseño e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Allegar documento firmado por el representante legal donde se asigna el responsable de SGSST con sus responsabilidades. Entregar al supervisor el contrato en el centro de trabajo.	Al momento de realizar el Acta de inicio del contrato		
2.9	El contratista deberá tener afiliados a todos los trabajadores independientemente de su forma de vinculación o contratación al Sistema de Seguridad Social	Allegar la lista de trabajadores vinculados laboralmente junto con la planilla de pago de aportes a la seguridad social en Salud, Pensión, y Riesgos Laborales. Entregar al supervisor del contrato del punto de servicio.	Al momento de realizar el Acta de inicio de la ejecución del contrato.		
2.10	El Contratista deberá contar con una matriz de Elementos de Protección Personal de acuerdo a la exposición de peligros y riesgos	Entrega de la matriz de EPP (Elementos de protección personal), donde deberá contemplar la fecha de entrega y reposición con su respectiva capacitación en el uso con la firma del trabajador. La matriz deberá estar firmada por el profesional y/o especialista en SST con licencia vigente Entregar al supervisor el contrato en el centro de trabajo	Durante la ejecución del contrato, 15 días posteriores a la notificación del acta de inicio de ejecución del contrato.		
2.11	Programa de 5S orden y aseo.	Documento Programa de 5S firmado por un profesional de SST con licencia vigente. Cronograma de ejecución del programa. Entregar al supervisor el contrato en el centro de trabajo	Durante la ejecución del contrato, 15 días posteriores a la notificación del acta de inicio de ejecución del contrato.		
2.12	El Contratista deberá reportar todos los accidentes de trabajo presentados de forma mensual con sus respectivos soportes de acuerdo al cumplimiento de ley. Resolución 1401 de 2007 (mayo 14) "Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo".	Informe mensual de los accidentes presentados, firmado por el Representante Legal, y responsable de SST Si no se presentó AT, emite oficio con dicha novedad. Entregar al supervisor el contrato en el centro de trabajo	Durante la ejecución del contrato.		
2.13	Prevención en Riesgo Químico, de acuerdo con el "Convenio No. 170 y la Recomendación número 177 sobre la Seguridad en la Utilización de los Productos Químicos en el trabajo",	Hojas de seguridad de los productos químicos socializados y publicados Acta de socialización de cada hoja de seguridad del producto químico. Entregará matriz de incompatibilidad de riesgo Químico de los elementos almacenados. Entregar al supervisor el contrato en el centro de trabajo	Durante la ejecución del contrato, 15 días posteriores a la notificación del acta de inicio de ejecución del contrato.		

3. INSUMOS Y MANEJO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS				
ÍTEM	CUMPLIMIENTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	
			SI	NO
3.1	Para el manejo adecuado de sustancias químicas el Contratista debe dar cumplimiento a lo establecido en la ley 55 del 02/07/1993 " Por medio de la cual se aprueba el "Convenio No. 170 y la Recomendación número 177 sobre la Seguridad en la Utilización de los Productos Químicos en el trabajo", adoptados por la 77a. Reunión de la Conferencia General de la O.I.T., Ginebra, 1990" y la resolución 0001 del 08/01/2015 (para aquellas sustancias que aplique y que estén contempladas dentro de la presente resolución) la cual unifica y actualiza la normatividad sobre el control de sustancias y productos químicos.	Durante la ejecución del contrato		
3.2	El Contratista, notificada el acta de inicio a la ejecución del contrato, garantizará que todas las sustancias químicas que se manejen dentro de las instalaciones del Departamento de Policia Vaupes y/o la Regional de Incorporacion N° 7, para el cumplimiento del objeto del contrato, posean su rotulo de identificación y las hojas de seguridad, especificando los 16 ítems así: identidad del producto, información sobre componentes, identificación de peligros, primeros auxilios, inflamabilidad y explosión, medidas en caso de derrames o escapes, manipulación y almacenamiento, control de exposición / protección personal, propiedades físicas y químicas, estabilidad y reactividad, información toxicológicas, información ecológica, consideraciones relativas a la eliminación, información relativas al transporte, e informaciones reglamentarias; todo esta información en idioma español. La cual la deben tener el lugar de almacenamiento y en el sitio donde éstos se estén utilizando, en aras de atender efectivamente cualquier situación de emergencia.	Al momento de realizar el Acta de inicio del contrato		
3.3	El Contratista deberá tener su plan de contingencia con la capacidad logística y operativa para controlar cualquier derrame de sustancia química que pueda llegar a presentarse dentro y fuera de las instalaciones del Departamento de Policia Vaupes y/o la Regional de Incorporacion N° 7, en relación al cumplimiento del objeto del contrato, para evitar afectaciones al medio ambiente y todos sus recursos naturales. De lo cual notificada el acta de inicio de ejecución del contrato deberá presentar el plan de contingencia de la referencia.	Al momento de realizar el Acta de inicio del contrato		
3.4	El Contratista se compromete a mantener en buenas condiciones físicas las áreas asignadas por el Departamento de Policia Vaupes y/o la Regional de Incorporacion N° 7, para el bodegaje de los insumos y elementos para el cumplimiento del objeto del contrato.	Durante la ejecución del contrato		

4. MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS					
4.1	Indicar a sus operarios que se debe separar los residuos sólidos por color (Verde: Residuos Orgánicos aprovechables; Blanca: Resíduos aprovechables; Negra: Resíduos no aprovechables) durante el procedimiento de descanecado, como parte del desarrollo del programa de gestión integral de residuos sólidos no peligrosos y peligrosos de la implementación del Sistema de Gestión Ambiental. Se deberán recoger en bolsas de diferentes colores clasificándola de acuerdo a los criterios y a las normas de manejo de residuos sólidos VIGENTES. (Separación de lo reciclaje y no reciclaje de acuerdo a la codificación de colores establecida en la de la Guía Técnica Colombiana 24 para el sector industrial, comercial, institucional y de servicios.) La separación de pilas debe ser depositados en los contenedores del programa pos consumo "Pilas con el ambiente" si la unidad dispone de él, de lo contrario debe ser almacenado en los puntos ecológicos de recolección de residuos peligrosos al Igual que las luminarias. De las cuales se debe garantizar su recolección, clasificación y separación adecuada hasta el almacenamiento temporal.	Registro de pesaje del residuo que resulte de esta actividad.	Durante toda la ejecución del contrato.		
4.2	El contratista deberá apoyar la caracterización de los residuos no peligrosos en el Departamento de Policia Vaupes y/o la Regional de Incorporacion N° 7.	De acuerdo a la metodología y tiempos establecidos en la guía de programas ambientales de la Policía Nacional de código 1DS-GU-0009	Una Vez cada semestre		

2A

ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO

ÍTEM	5. OPERARIAS DE ASEO Y CAFETERÍA	CUMPLE	
		SI	NO

5.1

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO INTEGRAL Y CAFETERIA PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICIA VAUPES Y REGIONAL DE INCORPORACION N° 7 POR GRUPOS.

PERSONAL REQUERIDO

GRUPO 1: DEPARTAMENTO DE POLICIA VAUPES

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.
1	Operarias servicio Aseo y Cafetería tiempo completo DEVAU	1
2	Operarias servicio Aseo y Cafetería medio tiempo DEVAU	1

GRUPO 2: REGIONAL DE INCORPORACIÓN N° 7

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.
1	Operarias servicio Aseo y Cafetería tiempo completo RINCO N° 7	1

La prestación del servicio de aseo y cafetería se debe realizar por unidad con las siguientes especificaciones asi;

DEPARTEMENTO DE POLICIA VAUPES

El lugar de prestación del servicio integral de aseo y cafetería será en las instalaciones del comando de Departamento de Policía Vaupés, ubicado en la ciudad de Mitú Departamento del Vaupés, en la dirección Calle 14 No. 13-16 barrio Centro, unidad que cuenta con las siguientes áreas asi;

ZONA	ÁREA
Área Primero Piso: (Incluye oficinas, baños, cafetería, oratorio, escaleras y circulación (Pasillos y andenes).	698 m2
Área Segundo Piso: (Incluye oficinas, escaleras y circulación (Pasillos).	698 m2
TOTAL	1.396.00 M2

HORARIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El horario de prestación del servicio de aseo será de ocho (8) horas diarias, respetando lo estipulado el Decreto 2663 de 1950 CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO y aquellos que lo modifiquen o reglamenten, de lunes a sábado, dividiendo el personal en jornadas diarias de acuerdo con la necesidad del punto de servicio, lo cual será controlado por el Supervisor del contrado asignado para cada unidad, así: De lunes a sábado desde las 07:00 horas hasta las 17:00 horas.

El horario de prestación del servicio de aseo de medio tiempo será de horas (4) horas diarias, de lunes a sábado, dividiendo el personal en jornadas diarias de acuerdo con la necesidad del punto de servicio, lo cual será controlado por el Supervisor del contrato de la aceptación de oferta asignado para cada unidad, entre las 07:00 horas y las 17:00 horas, respetando lo estipulado el Decreto 2663 de 1950 CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO y aquellos que lo modifiquen o reglamenten.

REGIONAL DE INCORPORACIÓN N° 7

El lugar de prestación del servicio integral de aseo, será en las instalaciones de la Regional de Incorporación No7, ubicado en la carrera 37 No. 47-00 Barrio la Esmeralda, en la ciudad de Villavicencio, unidad que cuenta con las siguientes áreas así;

ZONA	ÁREA
AUDITORIO	700 m²
JEFATURAS	70 m²
OFICINAS	1500 m²
ZONA DE BAÑOS PÚBLICOS	18 m²
CONSULTORIOS	20 m²

	ÁREA TOTAL DEL PREDIO: 4000 m² El Aseo se debe realizar de acuerdo a las necesidades de la Regional de Incorporacion N° 7, manteniéndolas siempre en perfecta presentación para los usuarios del servicio, realizando la limpieza de baños con hipoclorito, vidrios, espejos, limpieza del polvo, aseo de la cocina, limpieza de los muebles, pisos, limpieza de telas de araña, lavado de cortinas y lavado de papeleras. **HORARIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO** El horario de prestación del servicio de aseo será de ocho (8) horas diarias, respetando lo estipulado el Decreto 2663 de 1950 CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO y aquellos que lo modifiquen o reglamenten, de lunes a sábado, dividiendo el personal en jornadas diarias de acuerdo con la necesidad del punto de servicio, lo cual será controlado por el Supervisor del contrado asignado para cada unidad, así: De lunes a sábado desde las 07:00 horas hasta las 17:00 horas.		
6. ACTIVIDADES DE ASEO			
6.1 OFICINAS			
6.1.1	Limpieza de pasillos, sala de reunión, áreas de archivo y almacenaje, bodega y otras áreas solicitas por la unidad.		
6.1.2	Limpieza y cuidado de sillas, muebles, poltronas y mesas.		
6.1.3	Limpieza de cortinas, persianas, acrílicos, techos y rejillas de ventilación.		
6.1.4	Limpieza de paredes, barandas, escaleras, muros y divisiones modulares.		
6.1.5	Limpieza de cuadros, elementos decorativos, lámparas, marcos, enchufes e interruptores.		
6.1.6	Limpieza y brillo de placas, ceniceros, letreros, plantas interiores.		
6.1.7	Lavado de limpiones y paños. Lavado ocasional de manteles y servilletas.		
6.1.8	Vaciado y limpieza de contenedores de basuras, canecas, ceniceros y papeleras. Cambio de bolsa plástica.		
6.1.9	Abastecimiento de los baños con papel higiénico, toallas de papel, bolsa de basura, jabón de mano y otros elementos requeridos para su uso.		
6.1.10	Limpieza de los implementos y equipos de cocina, entre ellos, nevera, horno microondas, estufa, vajillas y demás elementos de cocina.		
6.1.11	Apoyo en la limpieza y organización de elementos luego de comidas, reuniones de trabajo, eventos especiales organizados por la entidad.		
6.1.12	Evacuación de desechos de las zonas objeto de la prestación del servicio, introducción en empaque adecuados y disposición en los lugares destinados.		
6.1.13	Limpieza de parqueaderos y vías de acceso del Departamento de Policia Vaupes.		
6.1.14	Limpieza y riego de jardines interiores y exteriores del Departamento de Policia Vaupes.		
6.1.15	Eliminación de suciedad acumulada, hongos, malezas, hierbas y tierra entre las hendiduras de baldosas y ladrillos.		
6.1.16	Lavado y/o limpieza de fachadas y vidrios de las instalaciones del Departamento de Policia Vaupes.		
6.1.17	Limpieza de oficina, divisiones, escritorios, mesas, libros, cuadros, objetos decorativos, sillas, estantería, repisas, archivadores y cajones.		
6.1.18	Limpieza exterior de computadores, impresora-fotocopiadora y demás equipos para el uso administrativo con sus accesorios.		
6.1.19	Realización de brigadas de aseo.		
6.1.20	Limpieza de los elementos, equipos y utensilios empleados para el servicio de aseo.		
6.1.21	Limpieza de vidrios parte interna y externa de puertas, ventanas, divisiones, escritorios, mesas.		
6.1.22	Limpieza de telas de araña.		
6.2 BAÑOS			
6.2.1	Limpieza y desinfección de sanitarios, orinales, lavamanos, duchas, griferías, dispensadores, accesorios, espejos, paredes, puertas y divisiones.		
6.2.2	Lavado y desinfección diaria para baños públicos (inodoros, orinales, lavamanos).		
6.2.3	Recorrido permanente en los baños para vaciar papeleras y mantener la limpieza. Las bolsas de las papeleras deben cambiarse y no ser reutilizadas.		
6.2.4	Lavado semanal de paredes, divisiones y papeleras y cuando se requiera por situaciones imprevistas.		
6.2.5	Aplicación de producto para control del mal olor en orinales y sifones.		
6.2.6	Desatasco de sanitarios, orinales, duchas, sifones y lavamanos.		
6.2.7	Abastecimiento de los baños con papel higiénico, toallas de papel, bolsa de basura, jabón de mano y otros elementos requeridos para su uso.		
6.3 ZONAS EXTERIORES			
6.3.1	Limpieza de patios, aceras, entradas, jardines y antejardines, zonas verdes.		
6.3.2	Recolección de hojas y limpieza de canalización en caso de obstrucción.		
6.3.3	Vaciado y limpieza de contenedores y canecas exteriores.		
6.4 BUENAS PRACTICAS DE ASEO			

6.4.1	Clasificación y envase de materiales y basuras; y puesta a disposición de estas en los lugares dispuestos por el Departamento de Policia Vaupes.		
6.4.2	Utilización de las señales de seguridad peatonal o equipos de seguridad industrial para evitar accidentes, de acuerdo a las instrucciones del Departamento de Policia Vaupes.		
7. ACTIVIDADES DE ASEO EN LA REGIONAL DE INCORPORACION N° 7			
7.1 OFICINAS – JEFATURAS-CONSULTORIO			
7.1.1	Limpieza de pasillos, sala de reunión, áreas de archivo y almacenaje, bodega y otras áreas solicitas por la unidad.		
7.1.2	Limpieza y cuidado de sillas, muebles, poltronas y mesas.		
7.1.3	Limpieza de cortinas, persianas, acrílicos, techos y rejillas de ventilación.		
7.1.4	Limpieza de paredes, barandas, escaleras, muros y divisiones modulares.		
7.1.5	Limpieza de cuadros, elementos decorativos, lámparas, marcos, enchufes e interruptores.		
7.1.6	Limpieza y brillo de placas, ceniceros, letreros, plantas interiores.		
7.1.7	Lavado de limpiones y paños. Lavado ocasional de manteles y servilletas.		
7.1.8	Vaciado y limpieza de contenedores de basuras, canecas, ceniceros y papeleras. Cambio de bolsa plástica.		
7.1.9	Abastecimiento de los baños con papel higiénico, toallas de papel, bolsa de basura, jabón de mano y otros elementos requeridos para su uso.		
7.1.10	Limpieza de los implementos y equipos de cocina, entre ellos, nevera, horno microondas, estufa, vajillas y demás elementos de cocina.		
7.1.11	Apoyo en la limpieza y organización de elementos luego de comidas, reuniones de trabajo, eventos especiales organizados por la entidad.		
7.1.12	Evacuación de desechos de las zonas objeto de la prestación del servicio, introducción en empaque adecuados y disposición en los lugares destinados.		
7.1.13	Limpieza de parqueaderos y vías de acceso a la Regional de Incorporación N° 7		
7.1.14	Limpieza y riego de jardines interiores y exteriores a la Regional de Incorporación N° 7		
7.1.15	Eliminación de suciedad acumulada, hongos, malezas, hierbas y tierra entre las hendiduras de baldosas y ladrillos.		
7.1.16	Lavado y/o limpieza de fachadas y vidrios de las instalaciones de la Regional de Incorporación N° 7		
7.1.17	Limpieza de oficina, divisiones, escritorios, mesas, libros, cuadros, objetos decorativos, sillas, estantería, repisas, archivadores y cajones.		
7.1.18	Limpieza exterior de computadores, impresora-fotocopiadora y demás equipos para el uso administrativo con sus accesorios.		
7.1.19	Realización de brigadas de aseo.		
7.1.20	Limpieza de los elementos, equipos y utensilios empleados para el servicio de aseo.		
7.1.21	Limpieza de vidrios parte interna y externa de puertas, ventanas, divisiones, escritorios, mesas.		
7.1.22	Limpieza de telas de araña.		
7.2 BAÑOS			
7.2.1	Limpieza y desinfección de sanitarios, orinales, lavamanos, duchas, griferías, dispensadores, accesorios, espejos, paredes, puertas y divisiones.		
7.2.2	Lavado y desinfección diaria para baños públicos (inodoros, orinales, lavamanos).		
7.2.3	Recorrido permanente en los baños para vaciar papeleras y mantener la limpieza. Las bolsas de las papeleras deben cambiarse y no ser reutilizadas.		
7.2.4	Lavado semanal de paredes, divisiones y papeleras y cuando se requiera por situaciones imprevistas.		
7.2.5	Aplicación de producto para control del mal olor en orinales y sifones.		
7.2.6	Desatasco de sanitarios, orinales, duchas, sifones y lavamanos.		
7.2.7	Abastecimiento de los baños con papel higiénico, toallas de papel, bolsa de basura, jabón de mano y otros elementos requeridos para su uso.		
7.3 ZONAS EXTERIORES			
7.3.1	Limpieza de patios, aceras, entradas, jardines y antejardines, zonas verdes.		
7.3.2	Recolección de hojas y limpieza de canalización en caso de obstrucción.		
7.3.3	Vaciado y limpieza de contenedores y canecas exteriores.		
7.4 BUENAS PRACTICAS DE ASEO			
7.4.1	Clasificación y envase de materiales y basuras; y puesta a disposición de estas en los lugares dispuestos por la Regional de Incorporación N° 7		
7.4.2	Utilización de las señales de seguridad peatonal o equipos de seguridad industrial para evitar accidentes, de acuerdo a las instrucciones a la Regional de Incorporación N° 7		

Nota: Las actividades anteriormente relacionadas estarán sujetas a modificaciones y podrán ser realizadas en cualquier día de la semana, de acuerdo a la necesidad del servicio y previa coordinación con el supervisor del contrato, con el fin de continuar la prestación del servicio.

ANEXO No. 2.2

"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ELEMENTOS DE ASEO A ADQUIRIR".

GRUPO 1: DEPARTAMENTO DE POLICIA VAUPES

NO.	BIEN	ESPECIFICACIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MENSUAL	CUMPLE	
					SI	NO
1	Jabón en barra	-Composición de ácidos grasos de mínimo 50%.	Barra. unidad con peso mínimo de 250 gr en envoltura individual	2		
2	Jabón de dispensador para manos	- Con agente limpiador en una concentración mínima del 6%.	Líquido. en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc	1		
		- Con agente antimaterial en una concentración mínima del 0.2%				
		- Con agente humectante en una concentración mínima del 3%				
		- pH entre 5 y 8				
		- Disponible en mínimo (2) dos fragancias				
3	Líquido desengrasante	- Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 10%	Líquido. en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc	2		
		- Disponible en mínimo (2) dos fragancias				
4	Detergente multiusos en polvo	-Con agente tensoactivo de mínimo 60% de biodegradabilidad	Polvo. en bolsa plástica o recipiente plástico con un peso de 1.000 gr	10		
		-Con efecto limpiador de mínimo 9%.				
5	Líquido para limpiar vidrios	- Con agente(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 4%	Líquido. en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc	1		
		- Disponible mínimo en dos (2) fragancias				
6	Blanqueador o hipoclorito	- Solución con una concentración mínima del 5%	Líquido. en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc	4		
7	Blanqueador o hipoclorito	- Granulado con una concentración mínima del 90%	Granulado. en bolsa plástica de mínimo 1.000 g	2		
8	Líquido cubre rasguños para madera	- Con agente con efecto protector ante rayos ultravioleta	En recipiente plástico con capacidad mínima de 200 cc	1		
9	Varsol ecológico	-Solución con agentes desinfectantes. desmanchadores y desengrasantes en concentración mínima del 15%.	Líquido. en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc	3		
		- Biodegradable mínimo en un 95%				
		- Para superficies de todo tipo.				
10	Brilla metal en crema	- Con agentes con efecto limpiador. pulidor y brillador.	En crema de mínimo 70 gr	1		
		- Para todo tipo de metales				
11	Ambientador	- Solución con alcohol etílico y solventes.	Líquido. en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc	6		
		- Con fragancia en una concentración del 1.5%				
		- En múltiples fragancias				
12	Ambientador	- Solución con alcohol etílico y solventes.	Líquido. en aerosol seguro para la capa de ozono con capacidad mínima de 400 cc	6		
		- Con fragancia en una concentración del 1.5%				
		- En múltiples fragancias				
		- libre de CFC				
13	Limpiones	- En tela de toalla fileteada	Unidad	6		
		- Color blanco sin estampado				
		- Tamaño mínimo de 45cm de largo por 45cm de ancho.				
14	Bayetilla	- En tela fileteada	Unidad	3		

		- Color rojo sin estampado -Tamaño mínimo de 100 cm de largo por 70 cm de ancho				
15	Escoba	- Cerdas suaves elaboradas con PET calibre entre 0.3 y 0.4 mm. - Área de barrido mínima de 35 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto - Material de base en plástico con acople tipo rosca - Mango metálico con una extensión mínima de 140 cm	Unidad	3		
16	Trapero	- Elaborado con hilaza de algodón natural - Mecha con peso mínimo de 450 gr y extensión mínima de 32 cm de largo - Mango metálico tipo gancho con una extensión mínima de 140 cm	Unidad	3		
17	Bolsas plásticas	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color gris -Calibre de mínimo 2.5 - Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo - Con impresión de aviso de riesgo biológico	Paquete de mínimo 6	15		
18	Guantes	- Tipo doméstico - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 18 - Tallas 7 a 9 - Color amarillo - Desechable - Con tiras elásticas	Par	3		
19	Papel higiénico	- Rollo con longitud mínima de 32 metros - triple hoja blanca - Sin fragancia	Rollo	15		
20	Vasos	- Elaborado en plástico - Color blanco - Capacidad mínima de 9 oz	Paquete de mínimo 25 unidades	1		
21	Recogedor de basura	- Elaborado en plástico - Con banda de goma y dientas barrescobas - Mango con longitud mínima de 70 cm	Unidad	2		
22	Pastilla desinfectante para sanitario	- Con agentes bactericidas. fungicidas y virucidas.	Unidad con peso mínimo de 45 gr	4		
23	Desincrustante industrial	- Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 30%	Líquido. en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc	2		
24	Vasos para tinto	Elaborado en cartón Colo a elección Capacidad pinima de 5 oz	Paquete de mínimo 25 unidades	1		
25	Bolsas plásticas	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color ROJO -Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 60 cm de ancho por 70 cm de largo	Paquete de mínimo 6	10		

GRUPO 2: REGIONAL DE INCORPORACION N° 7

NO.	BIEN	ESPECIFICACIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MENSUAL	CUMPLE	
					SI	NO
1	Jabón en barra	-Composición de ácidos grasos de mínimo 50%.	Barra, unidad con peso mínimo de 250 gr en envoltura individual	2		
2	Jabón de dispensador para manos	- Con agente limpiador en una concentración mínima del 6%. - Con agente antimaterial en una concentración mínima del 0,2% - Con agente humectante en una concentración mínima del 3% - pH entre 5 y 8 - Disponible en mínimo (2) dos fragancias	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc	1		
3	Líquido desengrasante	- Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 10% - Disponible en mínimo (2) dos fragancias	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc	1		
4	Detergente multiusos en polvo	-Con agente tensoactivo de mínimo 60% de biodegradabilidad -Con efecto limpiador de mínimo 9%.	Polvo, en bolsa plástica o recipiente plástico con un peso de 1.000 gr	5		
5	Líquido para limpiar vidrios	- Con agente(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 4% - Disponible mínimo en dos (2) fragancias	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc	1		
6	Blanqueador o hipoclorito	- Solución con una concentración mínima del 5%	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc	2		
7	Blanqueador o hipoclorito	- Granulado con una concentración mínima del 90%	Granulado, en bolsa plástica de mínimo 1.000g	1		
8	Líquido para limpiar equipos de oficina	- Con agente(s) principal(es) con efecto limpiador, desengrasante y desinfectante en una concentración mínima del 4%	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 500 cc con atomizador	1		
9	Líquido cubre rasguños para madera	- Con agente con efecto protector ante rayos ultravioleta	En recipiente plástico con capacidad mínima de 200 cc	1		
10	Varsol ecológico	-Solución con agentes desinfectantes, desmanchadores y desengrasantes en concentración mínima del 15%. - Biodegradable mínimo en un 95%	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc	1		
11	Desmanchador multiusos	- Con agente(s) tensoactivo(s) con efecto limpiador y desengrasante - Para superficies de todo tipo.	Crema, en bolsa plástica de mínimo 500 gr	1		
12	Brilla metal en crema	- Con agentes con efecto limpiador, pulidor y brillador. - Para todo tipo de metales	En crema de mínimo 70 gr	1		
13	Ambientador	- Solución con alcohol etílico y solventes. - Con fragancia en una concentración del 1,5% - En múltiples fragancias	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc	2		
14	Ambientador	- Solución con alcohol etílico y solventes. - Con fragancia en una concentración del 1,5% - En múltiples fragancias - libre de CFC	Líquido, en aerosol seguro para la capa de ozono con capacidad mínima de 400 cc	4		

15	Limpiones	- En tela de toalla fileteada - Color blanco sin estampado - Tamaño mínimo de 45cm de largo por 45cm de ancho.	Unidad	5		
16	Bayetilla	- En tela fileteada - Color blanco sin estampado -Tamaño mínimo de 100 cm de largo por 70 cm de ancho	Unidad	2		
17	Escoba	- Cerdas suaves elaboradas con PET calibre entre 0,3 y 0,4 mm. - Área de barrido mínima de 35 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto - Material de base en plástico con acople tipo rosca - Mango metálico con una extensión mínima de 140 cm	Unidad	2		
18	Trapero	- Elaborado con hilaza de algodón natural - Mecha con peso mínimo de 450 gr y extensión mínima de 32 cm de largo - Mango metálico tipo gancho con una extensión mínima de 140 cm	Unidad	2		
19	Bolsas plásticas	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color gris -Calibre de mínimo 2,5 - Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo - Con impresión de aviso de riesgo biológico	Paquete de mínimo 6	4		
20	Guantes	- Tipo doméstico - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 18 - Tallas 7 a 9 - Color amarillo	Par	1		
21	Tapabocas	- Elaborado en tela no tejida - Desechable - Con tiras elásticas	Caja de mínimo 50 unidades	1		
22	Papel higiénico	- Rollo con longitud mínima de 32 metros - triple hoja blanca - Sin fragancia	Rollo	25		
23	Vasos	- Elaborado en plástico - Color blanco - Capacidad mínima de 9 oz	Paquete de mínimo 25 unidades	1		
24	Recogedor de basura	- Elaborado en plástico - Con banda de goma y dientas barrescobas - Mango con longitud mínima de 70 cm	Unidad	1		
25	Pastilla desinfectante para sanitario	- Con agentes bactericidas, fungicidas y virucidas.	Unidad con peso mínimo de 45 gr	4		
26	Desincrustante industrial	- Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 30%	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc	1		
27	Vasos para tinto	Elaborado en cartón		1		

		Colo a elección Capacidad pinima de 5 oz	Paquete de mínimo 25 unidades			
28	Bolsas plásticas	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color AZUL -Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 60 cm de ancho por 70 cm de largo	Paquete de mínimo 6	5		
29	Bolsas plásticas	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color VERDE -Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 60 cm de ancho por 70 cm de largo	Paquete de mínimo 6	5		
30	Bolsas plásticas	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color ROJO -Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 60 cm de ancho por 70 cm de largo	Paquete de mínimo 6	5		

Patrullero **KERVENLY ALEJANDRA DÍAZ CORTÉZ**
Responsable Estudios Previos DEVAU

Intendente **DELIO MONTEALEGRE VARÓN**
Responsable Selección y Seguimiento RINCO 7

Capitán **LUIS ALEJANDRO FONTANILLA MAESTRE**
Jefe Oficina Asuntos Jurídicos MEVIL

Capitán **LADY PAOLA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ**
Jefe Regional de Incorporación N° 7 (E)

Coronel **GUILLERMO ALEJANDRO CARREÑO ARBELAEZ**
Comandante Departamento de Policía Vaupés

ANEXO No. 3

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Objeto del proceso de Contratación: PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICIA VAUPES Y REGIONAL DE INCORPORACION N° 7 POR GRUPOS.

- ✓ Los partícipes del proceso de contratación:

  Personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta (consorcios, uniones temporales), que tengan la capacidad jurídica técnica y económica para la ejecución del futuro contrato.

- ✓ La ciudadanía que se beneficia del proceso de contratación:

- ✓ Se beneficia todo el personal que labora y/o permanece, al igual que el personal que visita las instalaciones del Departamento de Policia Vaupes y Regional de Incorporacion N° 7, toda vez que se garantiza la prestación del servicio integral de aseo y cafeteria, logrando un ambiente sano y libre de afecciones para la salud.

- ✓ Capacidad Estatal en la disponibilidad presupuestal y conocimientos para el proceso de contratación estatal:

  El Jefe de Planeación de la Policía Metropolitana de Villavicencio garantiza la disponibilidad de los recursos para atender el presente proceso de contratación y con esto, suplir la necesidad del Departamento de Policia Vaupes y Regional de Incorporacion N° 7. Por otra parte, la unidad cuenta con un equipo interdisciplinario con el conocimiento y experiencia en el desarrollo de los procesos de contratación.

- ✓ Suficiencia del presupuesto del proceso de contratación:

  De acuerdo al análisis efectuado por el personal del Departamento de Policia Vaupes y Regional de Incorporacion N° 7 con el Grupo Financiero, existe la suficiencia del presupuesto para suplir la necesidad planteada durante nueve (9) meses.

- ✓ Condiciones geográficas y de acceso al lugar en el cual se debe cumplir el objeto contractual:

  Grupo 1

  La prestación del servicio en el Departamento de Policía Vaupés se debe realizar en el Municipio de Mitú, capital del Departamento del Vaupés, siendo este uno de los 32 departamentos de Colombia, situado en la Amazonía colombiana. Posee una superficie de 54.135 km² y una población proyectada para el 2019 de 45.367 habitantes, en su gran mayoría indígenas. Limita por el norte con los departamentos de Guaviare y Guainía (estos tres departamentos formaron lo que fue antes el Gran Vaupés, siendo luego escindidos del mismo), por el este con Brasil, por el sur con el río Apaporis, que lo separa de los departamentos de Amazonas y Caquetá y por el oeste con los departamentos de Caquetá y Guaviare.

  Grupo 2

  La prestación del servicio en la Regional de Incorporacion N° 7 se debe efectuar en la ciudad de Villavicencio, el cual está ubicado en el piedemonte de la cordillera oriental, como principal municipio del Departamento del Meta, Villavicencio se ubica a 86 kilómetros al suroriente de la capital del país con vías pavimentadas, por ser capital de departamento cuenta con accesos a los principales municipios del Departamento del Meta, lo cual facilita la ejecución del objeto del presente proceso contractual.

- ✓ Entorno Socio ambiental:

  Grupo 1

  La actividad económica es principalmente agrícola, siendo los principales cultivos yuca brava, yuca dulce, maíz, plátano, ñame y frutas silvestres. Existen también cultivos ilegales de hoja de coca, materia prima para

la elaboración de drogas alucinógenas como la cocaína, cuyo control buscan ejercer organizaciones al margen de la ley como la disidencias de la extinta guerrilla de las FARC. En el interior se explotan recursos mineros como el oro, del cual una parte se explota de manera ilegal y está controlado por disidencias de las FARC y mafias dedicadas a esta actividad; es posible encontrar en el subsuelo mineral de coltan en un escaso porcentaje pero que, por su alto precio en el mercado internacional, no deja de ser atractivo para la explotación ilegal. (la explotación de este mineral está prohibida por el gobierno colombiano aun de manera legal).

Grupo 2

El municipio de Villavicencio se encuentra dividido en 8 comunas, 235 barrios (de los cuales solo 32 son legalizados), 101 asentamientos, 2 zonas de invasión, 7 corregimientos y 61 veredas en total, la agricultura, la ganadería, y la minería son pilares de la economía de la ciudad desarrollada por un importante y agitado comercio, respaldado en el recurso financiero, que la convierten en el polo de desarrollo de todos los llanos orientales, Villavicencio cuenta con una red de instituciones de carácter público y privado que prestan y garantizan el derecho de la educación a nivel de básica primaria, básica secundaria, media vocacional y superior. Como la ciudad eje de los Llanos Orientales, Villavicencio es el principal centro urbano universitario de la región al cual llegan jóvenes de los departamentos vecinos.

✓ Condiciones políticas:

Grupo 1

En el Departamento del Vaupés, se ubica Mitú, si bien se ha realizado una sustracción para el área capitalina, está localizado en el resguardo indígena Gran Resguardo del Vaupés que tiene una extensión de 3.227 hectáreas, decretado con la Resolución 086 de 1982. Este a su vez, está localizado en la Reserva Forestal de la Amazonía según ley 2 de 1959, y las tierras del municipio no pertenecientes al resguardo son de Reserva Protectora de la Amazonia. El municipio de Mitú es multiétnico y pluricultural.

Grupo 2

Como capital departamental, alberga las sedes de la Gobernación del departamento del Meta, Alcaldía Municipal, la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Villavicencio, la Electrificadora Del Meta, la sucursal del Banco de la República de Colombia y la Cámara de Comercio de Villavicencio. La ciudad se encuentra a 86 kilómetros al sur de la capital de Colombia, a dos horas y media por la Autopista al Llano, Villavicencio como Área Metropolitana está integrada por los municipios de Acacias, Cumaral y Restrepo.

✓ Los factores ambientales:

Grupo 1

El territorio del Departamento del Vaupés, corresponde al piso térmico cálido; según la clasificación de Koeppen, la región de Vaupés corresponde a la de clima Af ecuatorial siempre húmedo, caracterizado por la constante precipitación durante todo el año, la falta de un período verdaderamente seco y una humedad relativa promedio de 44% con variaciones más o menos del 5% (PGAR, 2011).

El departamento se caracteriza por ser un sector de transición entre las llanuras secas de la Orinoquia, al norte, y la selva húmeda amazónica. La precipitación presenta un comportamiento bimodal, disminuyendo de enero a febrero y de julio a agosto. La existencia de estos dos periodos menos lluviosos se debe a la influencia de los vientos alisios del noreste y del sureste, que llegan hasta el Ecuador en esos meses del año. Las precipitaciones promedias anuales están alrededor de 3.254 mm

Grupo 2

Debido a su cercanía a la línea del ecuador y su baja altitud, comparte el clima ecuatorial, la ciudad tiene un clima cálido con temperaturas anuales promedio durante el día que van desde 20 hasta 32 grados Celsius. La temperatura guarda cierta relación con la precipitación, de manera que los meses más calurosos son aquellos en que la lluvia es menor, en especial enero y febrero, en los cuales la temperatura máxima sobrepasa en la zona urbana los 33 °C y los meses más frescos son aquellos considerados como los meses más lluviosos, desde mayo hasta julio siendo la temperatura máxima alrededor de 29°C, en la ciudad se

ubican diferentes entes gubernamentales dedicados a la protección del medio ambiente como CORMACARENA, lo cual facilita el control del cumplimiento de la normatividad ambiental.

✓ El sector objeto del proceso de contratación y su mercado:

En el sector Aseo del mercado local y nacional, existen diferentes empresas que se dedican a prestar el servicio integral de Aseo, cafetería y servicios generales, conformadas como persona natural o jurídica, las cuales cuentan con actividad comercial u objeto social con la capacidad de suplir la necesidad descrita en el objeto del presente proceso de contratación.

✓ La normatividad aplicable al objeto del proceso de contratación:

Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015, Resolución 03049 de 2014, Resolución No. 00090 del 15 del 2018.

✓ Experiencia propia y de otras entidades estatales en procesos de contratación y de otro tipo: De acuerdo a la verificación realizada en el Portal de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, de Colombia Compra Eficiente, donde se puede establecer que existen diferentes entidades estatales que han contrato este tipo de servicios.

1. IDENTIFICAR Y CLASIFICAR LOS RIESGOS

1. La no adjudicación del contrato ya sea porque no se cumplan con los requisitos habilitantes o no se presenten propuestas.
2. Falsedad de los documentos presentados por el proponente en su oferta.
3. Incumplimiento en la prestación del servicio.
4. Incumplimiento del contrato.
5. Incumplimiento a empleados en el pago de prestaciones sociales y aportes parafiscales.
6. El cumplimiento de los parámetros ambientales por parte del contratista.
7. Que el personal que realice el aseo y/o mantenimiento no sea idóneo para la ejecución del proceso
8. El cumplimiento de los parámetros del Sistema de Gestión para la Seguridad y Salud en el Trabajo por parte del contratista.
9. Daños a terceros por responsabilidad civil extra-contractual por la ejecución del contrato.

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y cómo puede pasar ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad	¿A quién se le	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en el que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en el que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilid	impacto	Calificació	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	Selección	Operacional	La no adjudicación del contrato ya sea porque no se cumplan con los requisitos habilitantes o no se presenten propuestas	Declaratoria desierto del proceso que implica la no prestación del servicio integral de aseo y servicios generales.	2	3	5	Riesgo Medio	Policía Metropolitana de Villavicencio	Evitar el riesgo o reducir la probabilidad de la ocurrencia del riesgo	3	2	5	Riesgo Medio	No	Dueño de necesidad – Analista Grupo Contratos MEVIL	Termino de Selección del futuro contratista hasta la Legalización de la Aceptación de Oferta	Termino de Selección del futuro contratista	Realizar el monitorio de los posibles oferentes que pueden ofertar para el proceso contractual e identificar requisitos de posible cumplimiento.	Etapa precontractual del proceso.
2	General	Interno	Selección	Operacional	Falsedad de los documentos presentados por el proponente en su oferta	Declaratoria desierto del proceso	1	4	5	Riesgo Medio	Policía Metropolitana de	Evitar el Riesgo, Verificación de los documentos que conforman la oferta, por parte del comité evaluador	1	1	2	Riesgo Bajo	No	Integrantes comité Técnico, Económico y Jurídico – Analista Grupo Contratos	Evaluación de los Comités	Publicación de la evaluación	Verificación de los documentos que conforman la oferta	De acuerdo a la cronología del Proceso

24

3	4	5	6	7	8
Incumplimiento en la Prestación del Servicio	Incumplimiento del Contrato	El no pago de salarios y prestaciones sociales de los trabajadores que contrate el oferente	El cumplimiento de los parámetros ambientales por parte del contratista	Que el personal que realice el aseo y/o mantenimiento no cuente con elementos propios de seguridad en cumplimiento al SG-SST	
Específico	Específico	Específico	Específico	Específico	
Externo	Externo	Externo	Externo	Externo	
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	
Operacional	Operacional	Operacional	Ambiental	Operacional	
No ejecución a las especificaciones técnicas Posible acumulación de residuos y elementos peligrosos que puede llegar a generar riesgos en la salud	Incumplimiento en la entrega de elementos de aseo e insumos de aseo que no permita cumplir con la obligación contractual.	Incumplimiento o de la normatividad aplicable del Código Sustantivo del Trabajo y del sistema de seguridad social integral	Contaminación y deterioro del medio ambiente.	No cumplir con la cobertura del servicio de aseo y/o mantenimiento o en las unidades policiales	Accidentes laborales por el incumplimiento o a la normatividad del SG-SST
3	3	1	1	2	2
2	6	2	2	3	3
3	3	3	3	5	5
Riesgo Bajo	Riesgo Medio	Riesgo Medio	Riesgo Medio	Riesgo Medio	Riesgo Medio
Si	Si	Contratista	Contratista	Entidad	Entidad
Supervisor del Contrato – Grupo Contratos MEVIL	Transferencia del riesgo, a través de las aseguradoras, reducir las consecuencias o el impacto de riesgo a través de planes de contingencia.	Transferencia del riesgo, a través de las aseguradoras, reducir las consecuencias o el impacto de riesgo a través de planes de contingencia.	Reducir las consecuencias o el impacto y reducir la probabilidad de ocurrencia	Reducir la probabilidad de ocurrencia/establecer dentro del estudio previo como condición técnica, la certificación por parte del IDEAM para la empresa gestora del RESPEL	Reducir la probabilidad de ocurrencia/establecer dentro del estudio previo como condición técnica, la certificación por parte del IDEAM para la empresa gestora del RESPEL
1	1	3	3	1	1
2	2	2	2	2	2
3	3	5	3	3	3
Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Medio	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo
Si	Si	Si	Si	Si	Si
Supervisor del Contrato – Grupo Contratos MEVIL	Supervisor del Contrato – Grupo Contratos MEVIL	Desde la aprobación de la póliza de garantía y la ejecución del contrato o	Desde la aprobación de la póliza de garantía y la ejecución del contrato	Duéño de la necesidad – Supervisor del Contrato o	Duéño de la necesidad – Supervisor del Contrato o
Desde la aprobación de la póliza de garantía y el plazo de ejecución del contrat o	Desde la aprobación de la póliza de garantía y el plazo de ejecución del contrat o	En la elaboración del Estudi o Previo	En la elaboración del Estudio Previo	En la elaboración del Estudio Previo	Desde la elaboración del Estudi o Previo
Termin o de ejecución del Contra to	Termin o de ejecución del Contra to	Termin o de ejecución del Contra to	Termin o de ejecución del Contra to	Desde la elaboración del Estudi o Previo	Desde la elaboración del Estudi o Previo
Mensual	Mensual	Mensual	Mensual	Estudio Previo	Estudio Previo
A través del seguimiento en la ejecución del contrato, y los informes de supervisión en el cumplimiento oportuno del contrato.	A través del seguimiento en la ejecución del contrato, y los informes de supervisión en el cumplimiento oportuno del contrato.	A través del seguimiento en la ejecución del contrato, constatan do que los bienes cumplan con las condiciones técnicas.	Revisión mensual por parte del supervisor del cumplimiento de los procedimientos ambientales es en la preservación del medio ambiente	Aprobación del Estudio Previo	Aprobación del Estudio Previo
Mensual	Mensual	Mensual	Mensual		

9	General	externo	Ejecución		Daños a terceros por responsabilidad civil extra-contractual por la ejecución del contrato.	Afectaciones a la salud o vida por intoxicación	3	2	5	Riesgo Medio	Contratista	Transferencia del riesgo, a través de las aseguradoras,	2	2	4	Bajo		Supervisor del Contrato	Desde la firma de la carta de inicio y ejecución	Termino de ejecución del Contrato	Informe de supervisión	Mensual

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y DOS MESES MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA DURACIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y DOS (2) MESES MAS	ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL TOMADOR, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES FIJADAS EN EL CONTRATO O EN LAS NORMAS TÉCNICAS BÁSICAS RELACIONADAS CON EL SERVICIO CONTRATA DO. ESTE AMPARO SOLAMENTE OPERARÁ CON POSTERIORIDAD A LA FINALIZACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO.
GARANTÍA UNICA	RIESGO JURÍDICO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	200 SMLV	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA, CON OCASIONES EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LAS ENTIDADES CONTRATANTES, COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL DEL CONTRATISTA O SUBCONTRATISTA, LA PÓLIZA DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO EN ADICIÓN A LA COBERTURA BÁSICA DE PREDIOS LABORALES Y OPERACIONES LOS AMPAROS CONTEMPLADOS EN EL DECRETO 1082 DE 2015.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

NOTA 1. La póliza debe presentarse con comprobante de pago. En la póliza debe constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenida. En todo caso, el contratista deberá reponer la garantía cuando el valor de la misma, se vea afectada por razón de siniestros, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente.

NOTA 2. La póliza debe ser presentada y cargada ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE en la Plataforma del SECOP II, junto con su correspondiente recibo de pago.

NOTA 3. En el caso de suscribirse adiciones y/o prórrogas del contrato, el contratista deberá ajustar la garantía única acorde con los valores, plazos y demás condiciones allí plasmadas.

NOTA 4. Si el contratista se negare a constituir la garantía única prevista en los términos descritos, cuantía y duración establecidos, la POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO, podrá declarar la caducidad del contrato.

NOTA 5. En el evento que la garantía no se ajuste a los requerimientos establecidos en la presente invitación pública, el contratista deberá corregirla y ajustarla a lo pactado en el contrato en un término no mayor a dos (02) días hábiles siguientes a su devolución.

NOTA 6. Las pólizas cuyo beneficiario es el Estado, no expiran por falta de pago de la prima o por revocatoria unilaterales.

NOTA 7. En cumplimiento a lo contemplado en el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015, la entidad procederá a restablecer la garantía, cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla.

Patrullero **KERVENLY ALEJANDRA DÍAZ CORTÉZ**
Responsable Estudios Previos DEVAU

Intendente **DELIO MONTEALEGRE VARÓN**
Responsable Selección y Seguimiento RINCO 7

Capitán **LUIS ALEJANDRO FONTANILLA MAESTRE**
Jefe Oficina Asuntos Jurídicos MEVIL

Capitán **LADY PAOLA SANCHEZ RODRÍGUEZ**
Jefe Regional de Incorporación N° 7 (E)

Coronel **GUILLERMO ALEJANDRO CARREÑO ARBELAEZ**
Comandante Departamento de Policía Vaupés

24